



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

HACIENDA
Secretaría de Hacienda

Evaluación Específica de Desempeño al Programa Presupuestario

121 - Formación y Profesionalización Policial

***Secretaría de Seguridad
Ciudadana***

Ejercicio Fiscal 2023

Resumen ejecutivo.

La seguridad pública es una función establecida en el artículo 21 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y abarca la prevención de delitos, la investigación y la persecución de los delincuentes y las sanciones administrativas, según sea el caso.

El Estado también está obligado a construir un clima de seguridad, confianza, paz social y orden público para poder ofrecer garantías que permitan que la población pueda desarrollarse de manera plena con la certeza de que su patrimonio, sus bienes y su propia vida se encuentran exentos de cualquier peligro.

La seguridad pública, en ese sentido, les permite a los ciudadanos ejercer sus libertades dentro de lo que establece el derecho y se convierte en un instrumento para la gobernabilidad y, en consecuencia, para la competitividad, así como para el desarrollo social y económico.

En años recientes y ante un incremento en la incidencia delictiva, los distintos niveles de gobierno han diseñado e implementado estrategias para prevenir y combatir el delito; sin embargo, en muchas comunidades, localidades y municipios la inseguridad sigue incrementando.

Uno de los ejes de trabajo para poder incidir en la disminución o contención de la incidencia delictiva está relacionado con elementos policiales preparados y capacitados para hacer frente a un fenómeno delictivo complejo, constante y cambiante.

El alcance de la valoración que se hace al programa 121.- **Formación y profesionalización policial** y que es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado, es identificar hallazgos y emitir recomendaciones a partir del análisis del desempeño en materia programática, presupuestal y de indicadores a partir de un análisis de gabinete¹ con base en la documentación normativa del programa, proporcionada por la dependencia responsable del programa y por la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como información adicional que esta instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis y que esté disponible a la fecha de realización de la evaluación.

Imagen 1. Capacitación y formación policial



Fuente: Segundo Informe de Gobierno, Baja California

¹ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

De manera general, se puede concluir que el resultado obtenido por el programa es de 20.5 puntos (en escala del 0 al 100).

Si se analiza el resultado, según lo mostrado en el formato IVEED fue de 20.5%, valor que se califica como “Medio bajo”. En resumen, el resultado es producto de las calificaciones siguientes:

Eficacia:	8.0%
Eficiencia:	5.0%
Economía:	2.5%
Calidad:	5.0%

Por sección, los resultados obtenidos son: para el apartado de Indicadores: 25.0, cumplimiento programático: 41.7, ejercicio presupuestal: 20.8, análisis de la cobertura: 8.3 y 0 puntos en el apartado de la atención a los aspectos susceptibles de mejora y aprendizaje.

Los principales hallazgos se pueden resumir en los siguientes puntos:

No se cumplen del todo los dos indicadores con los que cuenta el programa y no hay indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben.

En la parte programática, existen metas muy conservadoras, aunado al mal uso, en algunos casos, de las unidades de medida. Esto aplica para el programa en sí y para las metas que se agregan cuando ingresa el recurso FASP, deben ser metas más sustantivas y no limitarlas a “informes”.

En materia presupuestal tanto el presupuesto correspondiente a la Secretaría como al programa 121 se han incrementado en el año 2023 con respecto al 2022; pero mientras el de la Secretaría creció 8%, el presupuesto específico del programa se triplicó. Proporcionalmente el presupuesto del programa se incrementó al igual que sus respectivos capítulos de gasto. En lo concerniente al recurso FASP, el Fondo en su conjunto se incrementó un 7.6% en el 2023 con respecto al 2022 y el monto destinado a la modalidad de “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” representó un 15.3% y 15.2% del monto total respectivamente para 2022 y 2023. De manera general, esta modalidad se incrementó 7.3% en el periodo 2022-2023.

En el caso de la población objetivo del programa no se le identifica correctamente, puede inferirse que de ahí se dificulte entender lo que la estrategia de cobertura signifique y que alcances debería tener.

Por otra parte, en el tema de la cobertura se encontró que el municipio de Mexicali cuenta con su propia academia para la formación de policías preventivos municipales y la Fiscalía General del Estado cuenta con convocatorias para el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria (en adelante IEPFI o el Instituto) en otras ubicaciones diferentes a las de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y abarca otras funciones.

A raíz de estos hallazgos se hacen las siguientes recomendaciones:

- Completar el formato de diagnóstico en los apartados solicitados. Definición de la problemática, sus causas y efectos con información estadística, histórica y actualizada, completar los apartados relacionados con el marco normativo, alineación, relación con otros, ya sean federales y estatales (dentro y fuera de la dependencia)

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

- Incorporar indicadores “Porcentaje de cadetes que aprueban (o que concluyen) su formación del Instituto y que luego se incorporan particularmente a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana”, “Porcentaje de elementos policiales de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana que son capacitados en formación continua”.
- Desarrollar indicadores de cobertura, de eficiencia terminal y de satisfacción en cuando a la entrega de servicios, que en este caso, se refiere a servicios educativos.
- En materia programática, establecer las unidades de medida que reflejen las cuestiones sustantivas de las metas para no recurrir a la utilización de “informes” y en ese sentido definir metas más realistas, programar el cumplimiento temporal de las metas de forma más realista con unidades de medida que reflejen lo sustantivo de cada meta y en el caso de incumplimientos establecer comentarios de justificación claros y objetivos.
- Si se quiere mejorar el resultado de la meta “Incrementar el número de aspirantes a ingresar al curso de formación inicial, que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable” implementar campañas exhaustivas de difusión a fin de aumentar la cobertura.
- Promover los cambios normativos necesarios para que en los instrumentos que corresponda aparezca el proceso de incorporación a la Institución de Formación (con la denominación que se establezca) de una forma completa.
- Revisar y en su caso, corregir en el portal del RETYS (Registro Estatal y Trámites y Servicios) la convocatoria que se hace para el ingreso de los elementos a las diferentes corporaciones, así como los requisitos.
- Documentar la estrategia de cobertura específica para el Estado que mencione los tipos de apoyo y servicios entregados a los sujetos objeto del programa, así como la definición de los procesos de selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de los mismos, que debe quedar en un padrón completo que considere la desagregación por variables específicas como sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras, tanto de los educandos actuales como del estado de fuerza estatal.

Finalmente, toda esta información tiene la finalidad de proveer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (en adelante, la Secretaría) de información que retroalimente su gestión y desempeño del programa evaluado.

El tema de la formación y profesionalización es un tema que se debe renovar de manera constante; esta necesidad surge de las nuevas exigencias de capacitación en un marco amplio de la actuación policial en una visión de prevención y acercamiento a la comunidad.

La educación, formación y profesionalización policial debe ser reconocida como uno de los pilares del proceso y de las estrategias para reducir o contener la incidencia delictiva para el cumplimiento eficaz y eficiente del cometido legal que tienen de proteger la integridad física, la vida, los bienes y los derechos de las personas.

El objetivo final es ese: disminuir los índices de violencia y delincuencia en el Estado.

Índice

Introducción.	5
Apartado I. Datos generales	8
Apartado II. Resultados.	16
1. Análisis de los indicadores	16
2. Análisis del cumplimiento programático	20
3. Análisis del ejercicio presupuestal	28
Apartado III. Análisis de la cobertura	33
Apartado IV. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	39
Apartado V. Análisis FODA	42
Apartado VI. Hallazgos, recomendaciones y conclusiones	45
Apartado VI. Fuentes de información	48
Apartado VII.	50
Anexo 1. Montos del recurso FASP por modalidad y tipo de aportación (Federal y Estatal) 2022 y 2023	50
Anexo 2. Criterios para la valoración del desempeño	51
Anexo 3. Información por curso de la carga horaria y áreas de conocimiento, años 2022 y 2023.	54
Anexo 4. Requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones Policiales	61
Anexo 5. Formato CONAC	63

Introducción.

Es conocido el hecho de que la inseguridad y la violencia son resultado de un complejo entramado de problemas sociales y económicos, relacionados entre otros, con la pobreza, la desintegración familiar, la marginalidad y los bajos niveles de cobertura en educación, salud, cultura y deporte.

Esta interrelación genera dinámicas antisociales y la multiplicación de hechos delictivos que hoy en día constituyen uno de los principales temas de preocupación pública no solamente en el Estado de Baja California, sino en todas las entidades del país. A ese respecto, muchas de las experiencias nacionales e internacionales indican que mantener la paz y el orden públicos requiere necesariamente de estrategias integrales de corresponsabilidad en seguridad pero que también generen confianza e induzcan a la participación de todos y todas.

Así pues, para que una sociedad sea corresponsable es necesario que se definan condiciones y relaciones de confianza recíproca entre la autoridad y la población. Por eso es importante que la agenda de seguridad ponga en primer lugar la protección de las personas, que sea coherente con la idea del desarrollo humano y que aporte a la paz y a la gobernabilidad.

La percepción y vivencia de los ciudadanos sobre la inseguridad se encuentra determinada por tres factores:

- a. La incidencia de eventos delictivos que incide en la confianza hacia las instituciones de seguridad;
- b. El comportamiento y desempeño por parte de los cuerpos policiales y
- c. La impunidad que puede prevalecer en todos los sectores.

Con respecto a los puntos anteriores, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 del INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática) señala para Baja California que:

- a. Se estima que 26.2% de los hogares en el estado, tuvo al menos una víctima de delito durante 2022 y que en el 80.5% de los casos, la víctima manifestó haber sufrido un daño que pudo ser económico, emocional o psicológico, físico y/o laboral.
- b. El 37.8% de las víctimas no denunciaron delitos por la pérdida de tiempo y 10.7% por causas atribuibles a la autoridad (trámites largos y difíciles, desconfianza y actitudes hostiles).
- c. De los que si denunciaron, sólo en el 69.3% de los casos se inició una carpeta de investigación pero en el 46.1% de estas carpetas no pasó nada, el 31.4% seguía en trámite² y únicamente en el 4.6% de los casos se puso al delincuente a disposición de un juez.
- d. Finalmente, en cuanto al nivel de confianza en las autoridades, la población mayor de 18 años identifica a las diferentes autoridades con diferentes niveles: personal de la Marina (89.4%) y Ejercito (89.3%) siendo las de mejor percepción; en cambio, la Policía de tránsito (44.8%), Policía Municipal (46.4%), Policía Estatal (46.7%) y la Policía Ministerial³ (58.3%) son las de menor percepción de confianza.

De igual forma, los datos para el Estado de Baja California de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023, también de INEGI, señala que el 89.7% de la población mayor de 18 años percibió que la corrupción es una práctica muy frecuente con los policías⁴ incluso por encima de la media nacional que fue de 86.7% y en cuanto al nivel de confianza, los policías y los partidos políticos ocupan los dos últimos lugares de un listado de instituciones y diversos actores con 25.0% y 20.7% respectivamente.

² Al momento del levantamiento de la encuesta.

³ En Baja California se denomina Policía de investigación.

⁴ No distingue tipo de policía o nivel de gobierno en específico.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 si hace diferencias por corporación y señala, para Baja California, que el 74.3% de la población de 18 y más considera que la Policía de Tránsito es corrupta, seguida por la Policía preventiva municipal con 72%, le sigue la Policía Estatal con 69.5% y la Policía Ministerial Judicial o de Investigación con 58.1%. Cabe señalar que en todas las corporaciones, esta percepción está por encima de la media nacional.

Para más detalles a nivel municipal, la Encuesta **Nacional** de Seguridad Pública Urbana (ENSU) para el primer trimestre del 2024 considera sólo a los municipios de Mexicali y Tijuana. En el caso del desempeño de la **Policía Estatal**, el 31.9% de la población mayor de 18 años en Tijuana lo califica como “Muy efectivo”, mientras que en Mexicali fue el 53.8%. En el contexto nacional, estos resultados están muy lejos de la policía estatal de Mérida, Yucatán quien fue la entidad federativa mejor evaluada con un 83.2%. En el caso de la Policía Preventiva Municipal, los porcentajes fueron similares: para Tijuana fue de 32.5% y para Mexicali fue de 53.7%; también resultados muy por debajo del municipio mejor evaluado que fue San Pedro Garza García en Nuevo León con 80.1%.

Por otra parte, la fracción XII del artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) establece que el “Programa Rector” se refiere al conjunto de contenidos encaminados a la profesionalización de los servidores públicos de las Instituciones Policiales e Instituciones de Procuración de Justicia, respectivamente. El apartado B del artículo 39 de la LGSNSP respecto a la concurrencia de facultades señala que las entidades federativas y los municipios tienen la atribución de “Aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la Carrera Policial, Profesionalización y Régimen Disciplinario” y finalmente el objetivo de la Profesionalización, descrita en el Capítulo III de la LGSNSP, señala que se deben sentar las bases mínimas para la formación y capacitación (permanente y progresiva) de todos los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario del país, lo que lo convierte en el principal instrumento de política pública en materia de profesionalización y objeto de esta evaluación.

Dada la importancia del tema, la Secretaria de Hacienda del Estado de Baja California ha contemplado la Evaluación específica de Desempeño del Programa Presupuestario 121. Formación y profesionalización policial.

La presente evaluación se ha desarrollado con apego a los Términos de Referencia establecidos y utilizando los formatos señalados.

Tiene como objetivo principal: Valorar el desempeño del programa presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Dependencia Coordinadora y/o por las Unidades responsables de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos.

Este informe final que se presenta se compone de siete apartados.

- **Datos generales del programa.** En este primer apartado, se define el nombre, dependencia responsable y presupuesto del programa, descripción de la problemática que se atiende, datos sobre la población que atiende, así como la alineación⁵ a los

⁵ La alineación se entiende como un ejercicio de correspondencia de los objetivos y estrategias de los programas estatales con lo establecido en otros instrumentos de planeación estatal (Plan Estatal de Desarrollo y sus derivados) así como con temas estratégicos nacionales (plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo) e internacionales, particularmente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

instrumentos de planeación nacional y estatal y el resumen narrativo de la MIR para el año 2023.

- **Resultados.** Contiene el análisis de los indicadores, análisis del cumplimiento programático y presupuestal donde se hace una revisión del desempeño del programa, utilizando para ello la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- **Análisis de la cobertura.** En este apartado se presenta información sobre el destino de los recursos en atención a la población beneficiada con las acciones y recursos del programa.
- **Análisis del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.** Se realiza una revisión de las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores, si las hubiera, ya sean federales o estatales.
- **Recomendaciones y Conclusiones.** Se incluyen conclusiones generales del evaluador describiendo los hallazgos de la evaluación, las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones para la mejora de los resultados del programa. También se plasmaron las principales recomendaciones producto de la realización de la evaluación
- Por último, se presenta el listado de las “**Fuentes de información**” utilizadas y el acopio de “**Anexos**” usados para la emisión de este Informe final de Evaluación. De manera general, se puede concluir que el resultado obtenido para el desempeño de este programa es de 22.5 puntos (en escala del 0 al 100).

Finalmente, toda esta información tiene la finalidad de proveer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de información que retroalimente su gestión y mejore el desempeño del programa evaluado.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial**Apartado I. Datos generales****1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);**

Nombre:	121 - Formación y profesionalización policial
Siglas:	No aplica
Dependencia y/o entidad coordinadora:	21 - Secretaría de Seguridad Ciudadana
Año de inicio de operación:	2022⁶

2. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido.

Por lo que hace al presupuesto⁷ asignado, cabe aclarar que si bien es cierto es un programa presupuestario estatal, de manera adicional se ve beneficiado con recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el cual es objeto de una evaluación integral contenida en el Programa Anual de Evaluación 2024.

De entrada, se presentan los siguientes datos del presupuesto en sus diferentes momentos contables para el periodo 2022-2023.

Concepto	Año 2022			Año 2023		
	Autorizado	Modificado	Pagado	Autorizado	Modificado	pagado
Programa 121	17,799,870.68	61,494,780.89	45,741,162.78	73,055,533.45	100,797,992.87	80,814,835.2

Se destaca el incremento particular que el programa ha tenido: para 2023 con respecto al año anterior en el presupuesto autorizado pues se incrementó un 310.43%. Las variaciones registradas en el momento contable del presupuesto modificado obedecen a la transferencia que se hace del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

El FASP⁸ atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, Desarrollo y operación policial, Gestión de capacidades institucionales para el servicio de seguridad pública y la aplicación de la ley penal, Administración de la información para la seguridad pública, Especialización y coordinación para la seguridad pública y la persecución de los delitos) y se orienta a diez Programas con Prioridad Nacional de los cuales sólo dos se relacionan con la temática del programa a evaluar:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.

Por lo que se refiere al FASP, la distribución por modalidad del programa y la aportación federal y estatal para los años 2022 y 2023 se muestra en el cuadro 1 siguiente y la totalidad del Fondo se muestra en el Anexo 1.

⁶ A partir del 1 de enero del 2022 nace la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con lo que se establece que la responsabilidad de velar por la seguridad pública del estado, recae en el Ejecutivo del estado, y ya no en la Fiscalía General del Estado (FGE), como se había establecido en la administración estatal 2019-2021, cuando la Secretaría de Seguridad Pública se fusionó a la Fiscalía General.

⁷ Reportes presupuestales del Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE), 2022 y 2023.

⁸ Información tomada del Portal en Internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y consultado en mayo de 2024.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial**Cuadro 1. Montos del recurso FASP para las modalidades relacionadas con el personal y tipo de aportación (Federal y Estatal) 2022 y 2023.**

Modalidades	2022			2023		
	A. Federal	A. Estatal	Total	A. Federal	A. Estatal	Total
Dignificación del personal			-	23,768,724.21	-	23,768,724.21
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	26,561,667.00	32,869,405.30	59,431,072.30	29,952,145.50	33,801,910.54	63,754,056.04
TOTALES	303,994,390.00	84,505,788.00	388,500,178.00	334,393,829.00	83,682,139.39	418,075,968.39

Fuente: Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (sic) para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Con la información mostrada se pueden obtener los siguientes datos:

- El monto destinado a la modalidad de “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” representó un 15.3% y 15.2% del monto total respectivamente para 2022 y 2023.
- De manera general, esta modalidad se incrementó 7.3% en el periodo 2023-2022.
- Esta modalidad está integrada por dos rubros: “Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza” y “Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública”
- Para 2022 la distribución para estos rubros fue de 41% y 59% respectivamente, mientras que para 2023, la distribución fue de 35.5% y 64.% respectivamente.
- El monto asignado **específicamente** a la profesionalización y capacitación se incrementó un 17.3% en el 2023 con respecto al año anterior.
- De igual forma, este monto específico representó un 9.0% y 9.3% para 2022 y 2023 respectivamente, con respecto al total del recurso FASP.
- El monto de la aportación federal representó 58.9% para el 2022 y 59.3% para el 2023.
- La aportación estatal en este rubro se incrementó en el 2023 un 16.0% con respecto al año 2022.

3. Descripción de la problemática.

Como se mencionó anteriormente el año 2021 significó un cambio de administración estatal y la desincorporación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Fiscalía General del Estado y cuando se realizó el ejercicio de planeación sólo se elaboraron las Matrices de Indicadores de Resultados de los programas presupuestarios para el año 2022.

En el caso del ejercicio de planeación para el año 2023, que comenzó a mediados del año 2022 se hizo obligatorio la elaboración y presentación de diagnósticos y de árboles de problemas y de objetivos, tal y como lo establece la metodología de Marco Lógico.

En el formato de árbol de problemas del 2023, la problemática quedó definida como:

En Baja California la implementación del sistema de justicia penal de corte acusatorio adversarial, sigue generado una creciente demanda de capacitación de las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia. Durante años, las instituciones de

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

seguridad pública estatal y municipales y de procuración de justicia, han brindado capacitación a sus elementos policiales, sin embargo ha sido insuficiente para atender las demandas de la ciudadanía. De conformidad con la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017, en Baja California sólo el 38% de los elementos de policía municipal y el 58% de los policías estatales recibieron cursos de actualización en ese año.

Con respecto a la definición de la problemática, aparte de lo extenso del texto y del uso de datos estadísticos, se hace alusión al “nuevo” sistema de justicia penal de corte acusatorio cuando este se implementó desde agosto del año 2010 y hace alusión a una encuesta nacional que tiene siete años de que fue presentada.

De igual forma, establece, en un sólo nivel, causas como:

- Falta de desarrollo de la conciencia moral (valores, la equidad, el respeto, reconocimientos de los derechos humanos) en los aspirantes a policía.
- Falta de estrategia para prevenir y reducir los problemas de seguridad y de convivencia

El árbol del problema muestra como efectos intermedios los siguientes:

- Actuaciones policiales deficientes en virtudes y valores
- Incapaces de desarrollar la técnica de proximidad social

Y como gran efecto superior:

Desconfianza del ciudadano en las instituciones policiales

Destaca que no se ha hecho un uso correcto de la metodología para la definición de la problemática en el diagrama conocido como “árbol de problemas” como la utilización de términos que no se deben usar como “Falta de” aunado a que no hay una lógica causal en el mismo. De igual forma, no se puede resumir la problemática en sólo dos causas y dos efectos intermedios.

Cabe aclarar que el formato del diagnóstico⁹ del programa no contiene información estadística e histórica que sustente las causas y la problemática de una manera explícita, por lo que se ven como dos instrumentos “desligados”.

Siendo un programa que habla sobre la formación y profesionalización, el diagnóstico debería contener información¹⁰ que sustente varios temas, por ejemplo:

- Población atendida, desagregada por sexo, en ambos esquemas: de formación y profesionalización
- En el esquema de formación, el diagnóstico no establece alumnos en academia, eficiencia terminal, cobertura estatal, destino de los egresados, entre otras variables.
- En el esquema de profesionalización, no se menciona horas de capacitación, temas de la misma y el efecto o impacto que ésta debería tener.
- Capacidad instalada de los centros de formación existentes (el diagnóstico no lo menciona) y que tanto esa capacidad instalada o ausencia de la misma ha originado o la disminución o el incremento de la incidencia delictiva, entre otros.

⁹ Denominado Formato UDES-01.

¹⁰ La que se considere que puede ser información pública cuidando la difusión de aquella que pueda ser confidencial en los términos de la Ley en la materia,

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

4. Rubros o modalidades.

Para atender este punto se enlistan los componentes que forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 de este programa:

MIR 2023

Brindar a las personas aspirantes, la formación que les permita desarrollar su función policial bajo estricto apego a valores.

Profesionalizar y especializar a las y los elementos de las instituciones de seguridad pública en el estado de Baja California.

Fortalecer el desempeño de las y los elementos policiales, mediante la impartición de un programa académico orientado a los temas de violencia de género.

Pese a que la redacción de los componentes no se sujeta a la sintaxis establecida en la Metodología de Marco Lógico, es evidente cuáles son los bienes y servicios que pretende entregar el programa.

De igual forma, se observa que estos componentes abarcan cuestiones muy específicas relacionadas con la formación y profesionalización. Sin embargo, los componentes se derivan del árbol de objetivos y no se ve la relación entre los componentes y los medios del árbol de objetivos tal y como lo establece la metodología.

De igual forma, señalar que los componentes no se mencionan en la cédula de diagnóstico en el apartado de alternativas de solución.

La redacción de los componentes permite detectar que el programa está enfocado a atender:

- Personas aspirantes (a ingresar a alguno de los cuerpos policiacos del estado)
- Elementos pertenecientes a las instituciones de seguridad pública para ser profesionalizados y especializados y
- Trabajar particularmente en el fortalecimiento de temas relacionados con la violencia de género.

Como todas estas actividades se brindan a través del Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria (IEPFI) la modalidad de la prestación de estos servicios es presencial.

El programa presupuestario se rige, entre otros, por el Programa Rector de Profesionalización, un instrumento normativo de carácter nacional que aplica a todas las dependencias en materia de seguridad en las entidades federativas.

Este Programa tiene una estructura temática compuesta por 6 objetivos, diversas estrategias y acciones donde se contemplan las modalidades en las que se brinda la formación, capacitación y profesionalización:

1. Formación inicial y continua
2. Formación de los altos mandos
3. Vinculación con el servicio profesional de Carrera
4. Formación del cuerpo docente
5. Investigación académica en las instituciones de Seguridad Pública
6. Sistema de evaluación de competencias

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique).

El citado formato para el diagnóstico tiene varios apartados que se quedan incompletos y que en conjunto, no dejan clara la problemática, su magnitud, impacto, sus causas y efectos.

El apartado relacionado con la población potencial, objetivo y atendida tampoco se atiende de manera completa en el diagnóstico. De manera textual establece que los hombres y las mujeres no son afectadas según sus características demográficas, sociales, económicas y políticas en cumplimiento a la normatividad, ya que el objetivo es el fortalecimiento de las capacidades policiales que permita garantizar la seguridad de todas las personas, enfocándose en acciones de prevención, investigación y persecución del delito en el estado.

Para la dependencia en lo general y para los responsables de programa y áreas de planeación en particular, no se entiende que la población objetivo del programa son los elementos que son formados y capacitación en materia policial en todo el ciclo: aspirantes, cadetes, policías, custodios y en todos los niveles: formación inicial, educación continua, profesionalización y especialización.

6. Relación con otros programas estatales y federales.

La cédula de diagnóstico sólo menciona, en el caso de los programas federales, al recurso FASP (sin explicar la relación que guarda con éste) y en el apartado de los programas federales señala al mismo programa 121, lo que evidentemente es un error, pues el propósito del apartado del formato de diagnóstico es establecer las relaciones de similitud o complementariedad que pueda tener el programa presupuestario en evaluación con otros programas presupuestarios estatales.

7. Alineación.

Por lo que se refiere a la alineación señalada en la MIR, el programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 a través de las líneas de política siguientes:

- 3.2.2 - Fortalecimiento de cuadros de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana (FESC)
- 3.4.1 - Modelación y transformación de la cultura de valores policiales

Las cuales incluyen los siguientes resultados a lograr:

- 3.2.2.1 Se cuenta con un Acuerdo de Sectorización para cubrir zonas donde la FESC desarrolla sus funciones y su función es evaluada por Comités de Participación Ciudadana en el Estado.
- 3.2.2.2 Se incrementa en un 20% anual la matrícula policial en el Estado, lo que brinda mayor seguridad y control sobre los índices delictivos y de violencia en todos los municipios.
- 3.4.1.1 Baja California cuenta con un porcentaje de aprobación favorable en la percepción de la ciudadanía en materia de corrupción, hacia los elementos de seguridad pública, lo que propicia la confianza y cercanía.
- 3.4.1.2 Baja California cuenta con policías debidamente capacitados de conformidad con el Plan Rector de Profesionalización enfocado a

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

virtudes y valores, elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que asegura elementos cualitativos en la formación policial para la atención de la ciudadanía.

- 3.4.1.3 Se cuenta con policías graduados del Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria, con la capacidad de desarrollar la técnica de proximidad social con base a sus habilidades psico-sociales adquiridas en beneficio de las funciones preventivas que se desarrollen en las comunidades del Estado.
- 3.4.1.4 Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana formada por personas virtuosas en funciones policiales ampliamente capacitados en valores, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género e inclusión, que le permite coadyuvar con las comunidades en la labor de prevención.

Por otra parte, el Programa se alinea a los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible (ODS) al **Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas**, el cual tiene como objetivo el promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Específicamente se alinea a las metas:

16.1 - Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.5 - Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

Es de resaltar que ni en el diagnóstico ni en ningún componente se mencione alguno de estos temas en particular: “violencia”, “corrupción” y “soborno”

Por la naturaleza del programa, aplicarían de manera adicional las siguientes metas, que igualmente pertenecen al objetivo 16 de los ODS:

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

De manera adicional, el programa también se alinea, aunque no lo mencione el formato de diagnóstico, al **Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027**¹¹ el cual contempla en su objetivo prioritario “Promover acciones de gobierno en coordinación con las organizaciones sociales del Estado, que permitan generar las condiciones de seguridad y paz para la sociedad Bajacaliforniana, con prioridad en atención de grupos vulnerables, previniendo la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, **capacitación, ética y tecnología policial**” y lo hace a través de dos estrategias:

- 6.2.1.1 Implementar el Modelo Nacional Policial y de Justicia Cívica en el Estado a fin de lograr la disminución de la incidencia delictiva contribuyendo a mejorar el bienestar social y la paz de la población bajacaliforniana.

¹¹Publicado en el Periódico Oficial del Estado en febrero del 2023.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

- 6.2.1.3 Fortalecer los cuadros de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana mediante acciones de formación, así como el uso de las tecnologías que le permita brindar una justicia cercana y eficiente a la comunidad.

Por su parte, también existe el **Programa Estatal de Seguridad Ciudadana 2022-2027**¹² donde establece como uno de sus objetivos prioritarios “Fortalecer la operación de las instituciones de seguridad pública en la entidad”.

De manera particular se puede ligar a la Estrategias:

- 6.2.1.1 Impulsar el modelo nacional de policía y de justicia cívica en los municipios del Estado.
- 6.2.1.2. Mejorar las capacidades institucionales e impulso de condiciones óptimas para la operación policial.
- 6.2.1.3 Estimular mecanismos de prevención social y proximidad a través de la vinculación con la sociedad, fortaleciendo la colaboración activa de los ciudadanos para inhibir la delincuencia y la violencia en el Estado.

De manera adicional el **Programa Estatal de Prevención del Delito y Violencias 2022-2027**¹³ incluye esta temática en la Estrategia 6.2.2.1: Promover e impulsar la participación ciudadana y la reconstrucción del tejido social, con el fin de prevenir la violencia y el delito.

De manera resumida y hasta repetitiva se establecen las siguientes temáticas comunes:

- Implementación de un modelo único policial de carácter nacional,
- Certificación policial única,
- Desarrollo de la carrera policial para acceder a promociones y ascensos con base en el desempeño, mérito, antigüedad y capacitación,
- Desarrollo de actividades de proximidad de los policías con la sociedad,
- Cobertura estatal de los cuerpos policiacos y
- Funciones de prevención, reacción e investigación generadas en el primer nivel de contacto.

Con respecto a los formatos que la Secretaria de Hacienda, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación maneja para generar los productos de planeación, cabe aclarar, que en el 2022 y 2023 la alineación es un tema que se considera hasta la hora de definir la MIR en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE), en el apartado “Descripción de Programa”, esto después de la elaboración, revisión y validación de diagnósticos y árboles de problemas y de objetivos; pero sólo contempla al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo y a los objetivos ODS sin considerar la programación sectorial.

Es importante hacerlo, porque se deben considerar las metas y líneas de acción que marca la programación sectorial de manera tal que ésta también se contemple en la planeación del Ejercicio a presupuestar.

En resumen, el análisis realizado al programa en los puntos que comprende este apartado de

¹²Publicado en el Periódico Oficial del Estado en octubre del 2023.

¹³Publicado en el Periódico Oficial del Estado en octubre del 2023.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

“Datos generales” refleja varios puntos “débiles”, (mismos que se detallan en el apartado correspondiente) entre los que se puede destacar la falta de información estadística reciente, la caracterización de la población objetiva, la falta de definición de la relación que guarda con otros programas, entre otros.

Por ello, se debe trabajar particularmente en el tema del diagnóstico incluyendo información estadística histórica y desagregada por sexo que incluya la caracterización de los educandos¹⁴ en ambas modalidades: formación y profesionalización lo cual se puede hacer con información propia o con el uso de estándares internacionales en la materia.

¹⁴ Según la Real Academia Española se refiere a la persona que recibe educación sin especificar nivel o grado y será el término usado en este informe para referirse a quienes asisten al Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria pues en la documentación revisada se observaron diferentes denominaciones: aspirantes, cadetes, alumnos, alumnos en formación etc. que reflejan distintos niveles de avance.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial**Apartado II. Resultados.**

Para tener un panorama más amplio de cómo ha sido el desempeño del programa, los Términos de Referencia contemplan mostrar información disponible para los apartados de indicadores, del cumplimiento programático y del ejercicio presupuestal, mismos que se desarrollan a continuación:

1. Análisis de los indicadores

Los indicadores seleccionados para poder realizar este análisis corresponden a aquellos que cuentan con una ficha técnica y que tengan información registrada en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED) de forma histórica para poder realizar comparaciones de sus resultados. Los indicadores considerados para el análisis son los mostrados en el cuadro 2 que se detalla a continuación.

Cabe mencionar que algunos de los indicadores también son utilizados en otros programas.

Cuadro 2. Indicadores del Programa 121

Clave y nombre del indicador	Nivel de la MIR	Programas de la Dependencia donde aparece el indicador
SSC- 001 - Tasa estatal de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Fin	006 - Gestión y transformación de la política sectorial 118 - Prevención social del delito y la violencia con participación ciudadana 119 - Inteligencia e información para la seguridad ciudadana 120 - Prevención y control policial de la violencia y el delito 125 - Policía tecnológicamente efectiva
SSC- 006 - Porcentaje de elementos policiales de seguridad pública profesionalizados.	Propósito	121 – Formación y profesionalización policial.

Fuente: Elaboración propia con información de las Fichas técnicas de indicador proporcionadas por la Secretaría de Hacienda.

La MIR menciona los indicadores listados a continuación, pero no presenta información relacionada (fichas técnicas de indicador, resultados históricos o actuales de los mismos, evidencia de su uso interno en la Secretaría); se señala además el nivel de la MIR donde se mencionan:

A nivel de componente:

- Porcentaje de cadetes que concluyen y aprueban su formación inicial
- Porcentaje de elementos policiales de seguridad pública profesionalizados
- Porcentaje de elementos policiales capacitados en temas de violencia de género

A nivel de actividades:¹⁵

- Porcentaje de cadetes que aprueban su formación de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana
- Porcentaje de acciones de difusión de convocatorias implementada
- Porcentaje de efectividad de las convocatorias para el ingreso a los cursos de formación inicial.
- Porcentaje de reuniones realizadas con el personal para asegurar la calidad de los programas educativos.
- Porcentaje de retención de matriculados en Programa de Bachillerado General

¹⁵ Los indicadores están listados en el orden en que aparecen los componentes en la MIR.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

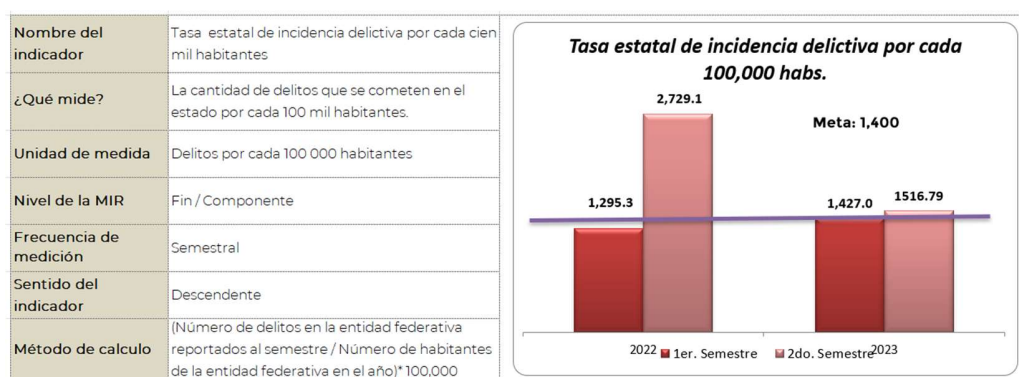
Militarizado.

- Porcentaje de acciones de supervisión realizadas para garantizar la impartición de los programas de formación
- Porcentaje de programas académicos registrados y validados ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Porcentaje de cumplimiento programático presupuestal del IEPF
- Porcentaje de elementos policiales de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana capacitados en formación continua
- Porcentaje de reuniones realizadas con el personal para asegurar la calidad de los programas educativos.
- Porcentaje de elementos evaluados en competencias básicas de la función.
- Porcentajes de trámites ante autoridades educativas realizadas con el personal para asegurar la calidad de los programas educativos.
- Eficiencia terminal en el programa de maestría en ciencias forenses.
- Porcentaje de acuerdos logrados a través de la coordinación con las Instituciones de Seguridad Pública
- Porcentaje de elementos titulados de los Programas de Posgrado
- Porcentaje de docentes capacitados.
- Porcentaje de avance en el diseño del programa académico

Para exponer el desempeño de los indicadores se muestra la información que se puso a disponibilidad de esta instancia. El cuadro 3 refleja los resultados del indicador nivel “Fin”, el cual se enuncia como “Contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad bajacaliforniana, a través del fortalecimiento de la fuerza de seguridad y el establecimiento de estrategias interinstitucionales, que promuevan la prevención, reacción y disminución de la violencia y los delitos, con la participación de la ciudadanía” y que es el indicador SSC- 001 - Tasa estatal de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.

La gráfica del cuadro 3 muestra que para el año 2022 el valor del indicador en el segundo semestre se incrementó un 110.7% con respecto al primero. El dato disponible para el primer semestre del año 2023 se incrementó 10.17% en comparación con el mismo periodo del 2022, mientras que el valor del segundo semestre de 2023 se redujo un 44.4% con respecto al mismo periodo del año anterior y se incrementó un 6.3% con respecto al primer semestre del 2023.

Cuadro 3. Tasa estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes



Fuente: Elaboración propia con información disponible en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y en el portal Monitor BC.

Nota. La línea violeta que aparece en todas las gráficas representa la meta establecida en las fichas técnicas del indicador.

A excepción del primer semestre del 2022, en los demás resultados, el valor del indicador no

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

cumple con la meta que era de 1,400 delitos por cada 100,00 habitantes.

En su argumentación de justificación en el sistema SEDED dice que “Si bien no se cumplió con el objetivo de la meta es destacable que dentro de este criterio de la incidencia delictiva que establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, existen dos delitos inversamente proporcionales (más elevado el porcentaje representa mayor trabajo de las corporaciones) los cuales son el narcomenudeo y violencia familiar que se visualizan muy por encima, mismos presentando tendencia que entre más elevados significan en el caso de narcomenudeo que se están logrando detener a una mayor cantidad de presuntos delincuentes y en violencia familiar que existe mucho más denuncia por parte de las y los ciudadanos, es importante mencionar que el homicidio doloso ha disminuido en este año de acuerdo a los mismos datos del SENSP; pero se están realizando trabajos para disminuir algunos otros delitos como, robo de vehículo, a transeúnte y a casa habitación en un esfuerzo conjunto con los tres órdenes de gobierno, mismo tema que fue expuesto el 28 de diciembre de 2023 ante el Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana por parte de esta Secretaría” (sic)

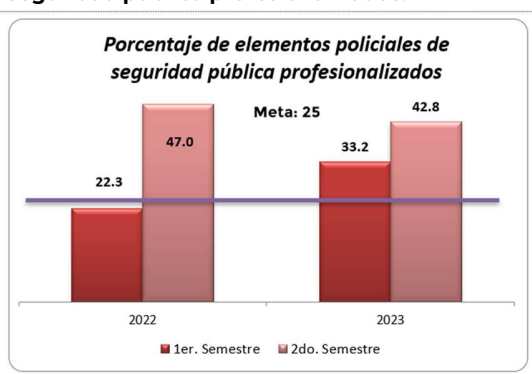
La ficha técnica señala que se incluyen los delitos de robos en todas sus modalidades, homicidios, secuestros, lesiones, daño en propiedad ajena, fraude, amenazas, delitos sexuales, violencia familiar, extorsión, delitos contra la salud, y demás delitos contenidos en el Código Penal del Estado de Baja California.

La justificación no es clara, a diferencia del indicador. El indicador sólo se refiere a delitos cometidos no a denuncias presentadas o presuntos delincuentes detenidos. Esas variables podrían ser insumos para otros indicadores pero la justificación mostrada no tiene nada que ver con que se sigan cometiendo delitos y se incremente la incidencia delictiva. La incidencia delictiva es el registro de los presuntos delitos que se reportan en las carpetas de investigación o averiguaciones previas. No incluye las denuncias, por lo cual no debería mencionarse en la justificación ni tampoco se relaciona con los presuntos delincuentes, tema que tampoco debería mencionarse en la justificación.

Por otra parte, en el cuadro 4 se expone la información disponible para el indicador SSC- 006 - Porcentaje de elementos policiales de seguridad pública profesionalizados. La gráfica en el cuadro citado muestra que la meta del indicador está establecida en 25 y todos los valores registrados, excepto el primer trimestre del 2022, sobrepasa esa meta.

Cuadro 4. Porcentaje de elementos policiales de seguridad pública profesionalizados.

Nombre del indicador	Porcentaje de elementos policiales de seguridad pública profesionalizados
¿Qué mide?	El porcentaje de elementos en activo que participan en algún programa de formación ^(*) respecto al total de elementos en activo.
Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de la MIR	Propósito
Frecuencia de medición	Semestral
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	(Elementos policiales en activo participando en algún programa de capacitación/Base de datos del Estado de Fuerza de los elementos policiales en activo)*100



Fuente: Elaboración propia con información disponible en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y en el portal Monitor BC.

(*)El programa de formación incluye actualización, especialización, alta dirección, licenciatura y competencias básicas propias de la función.

La gráfica del cuadro 4 muestra que para el año 2022 el valor del indicador en el segundo

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

semestre se incrementó un 111.1% con respecto al primero. El dato disponible para el primer semestre del año 2023 se incrementó 49.3% en comparación con el mismo periodo del 2022, mientras que el valor del segundo semestre de 2023 se redujo un 8.9% con respecto al mismo periodo del año anterior y se incrementó un 28.9% con respecto al primer semestre del 2023.

Estas variaciones obedecen a que en el segundo semestre se incrementa la matrícula de los elementos en formación. Cabe aclarar que el nombre de una de las variables para el cálculo del indicador se establece como “Base de datos del Estado de Fuerza de los elementos policiales en activo”, cuando lo correcto debería ser “Elementos policiales en activo”; la base de datos podría corresponder a la fuente de la variable o al medio de verificación de la misma.

Finalmente, y haciendo uso de los Criterios para la valoración del desempeño (véase Anexo 2) en el tema particular de los indicadores se puede concluir lo siguiente:

Es posible identificar los indicadores en la MIR, a nivel de Fin y Propósito, así como los avances que han sido capturados para los años 2022 y 2023.

Si bien es cierto los indicadores mostrados cuentan con ficha técnica y se encuentran debidamente alineados, los resultados, observan un comportamiento similar: ambos son semestrales y ocurre que para el primer semestre cumplen la meta o la diferencia para alcanzarla pudiera no ser significativa y para el segundo semestre se incrementa muy por encima de la meta, lo que implica que se deben revisar la programación y periodo de los mismos. Esto significa que las metas no se han establecido de manera realista lo que implica que no se refleja de manera adecuada el alcance de las actividades que realiza la Secretaría en esta materia en particular.

De igual forma, es importante destacar que no existen indicadores que midan la calidad de los bienes y servicios que entrega el programa. Todo esto incide en la obtención de un resultado de 25.0 puntos de un total de 100, producto de lo mostrado a detalle en el cuadro 5:

Cuadro 5. Criterios para la valoración del desempeño. Área temática: Indicadores.

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Valoración de la escala
Indicadores	1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2020? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Medio
	2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible)	Eficacia	Medio
	3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).	Eficacia	Bajo
	4.- ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	Calidad	Bajo

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

Resultado de sección	25.0
-----------------------------	-------------

Los resultados obtenidos obedecen a las siguientes razones:

- Los indicadores disponibles sólo son para el Fin y para el Propósito, no se cuenta con indicadores para componentes y/o actividades.
- Los resultados de los mismos observan cumplimientos parciales para el primer semestre pero no así para el segundo semestre; a esto se suma que las justificaciones y comentarios no son lo suficientemente claros.
- No cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben.

Siendo finalmente un tema de educación muy particular no se ha considerado la utilización de indicadores de eficacia tales como el Porcentaje de cadetes que aprueban¹⁶ (o que concluyen) su formación del Instituto y que luego se incorporan particularmente a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana o bien el Porcentaje de elementos policiales de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana que son capacitados en formación continua.

De igual forma se recomienda incorporar indicadores de cobertura, de eficiencia terminal y de satisfacción en cuando a la entrega de servicios, que en este caso, se refiere a servicios educativos. Y finalmente se deben revisar las variables que componen el indicador SSC- 006 - Porcentaje de elementos policiales de seguridad pública profesionalizados, pues una de ellas hace referencia al Medio de verificación y no a lo que se requiere medir.

2. Análisis del cumplimiento programático

Por lo que hace al cumplimiento programático, la información que se presenta de las metas corresponde al Programa Operativo Anual (POA) de los años 2022 y 2023. El programa, para 2022, tenía 3 metas y durante el ejercicio se realiza modificación programática para agregar una nueva meta por ampliación de recurso proveniente del FASP y se incrementó a 4 y para 2023 contaba originalmente con tres metas y la ampliación de recursos federales del FASP implicó modificaciones programáticas y presupuestales, por lo que se amplió a cinco metas.

En el cuadro 6 se muestra el comparativo de las metas 2022 y 2023.

Cuadro 6. Comparativo de metas 2022 vs 2023.

Metas 2022	Metas 2023	Comentarios
Fomentar el adiestramiento, profesionalización y especialización de los elementos de las instituciones de seguridad pública.	Profesionalizar y especializar a las y los elementos de las instituciones de seguridad pública en el estado de Baja Californias.	Estas metas se pueden considerar muy similares pues guardan elementos comunes como la profesionalización y especialización.
Coordinar los programas académicos del Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria		Esta meta no se programó para el año 2023.
Incrementar el número de aspirantes a ingresar al curso de formación inicial, que cumplen		Esta meta no se programó para el año 2023.

¹⁶ Que se menciona a nivel de actividad pero no se ofreció evidencia de su existencia: ficha técnica, avance de resultados, uso que se le dé a los resultados generados etc.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

Metas 2022	Metas 2023	Comentarios
con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.		
Cubrir los gastos que genere la operación del IEPFI (Se refiere al Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria ¹⁷) en los procesos de reclutamiento, formación inicial, continua, nivelación académica, evaluación de los aspirantes y elementos que conforman las instituciones de seguridad pública con recursos del FASP 2022.	Cubrir los gastos que genere la operación del IEPFI. en los procesos de reclutamiento, formación inicial, continua, nivelación académica, evaluación a los aspirantes y elementos que conforman las instituciones de seguridad pública con recursos provenientes del FASP 2023.	Esta meta deriva de los recursos que proporciona el recurso federal FASP por eso aparece en los dos años de análisis.
	Fortalecer el desempeño de las y los elementos policiales, mediante la impartición de un programa académico orientado a los temas de violencia de género.	Para el ejercicio de planeación 2023 se consideró la incorporación de la perspectiva de género y la atención de las medidas de la Alerta de Violencia contra las mujeres de ahí que se haya considerado la impartición de un programa académico con este tema.
	Administrar los recursos del refrendo FASP 2022, del Subprograma Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de seguridad pública.	Esta meta no existió en el año 2022.
	Brindar a las personas aspirantes, la formación que les permita desarrollar su función policial bajo estricto apego a valores	Esta meta no existió en el año 2022.

Fuente: Elaboración propia con información de los reportes de Avance POA 2022 y 2023, proporcionados por la Secretaría de Hacienda

Por lo que hace al cumplimiento programático, esta información se presenta con información de las metas contenidas en el Programa Operativo Anual (POA) de los años 2022 y 2023. En primer término, se tiene la meta "Fomentar el adiestramiento, profesionalización y especialización de los elementos de las instituciones de seguridad pública" del 2022, la cual se muestra en el cuadro 7

¹⁷ El IEPFI es la unidad administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana encargada de coordinar los esfuerzos institucionales para reclutar, formar, capacitar y evaluar a los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial**Cuadro 7. Meta. Fomentar el adiestramiento, profesionalización y especialización de los elementos de las instituciones de seguridad pública, 2022**

Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPPE.

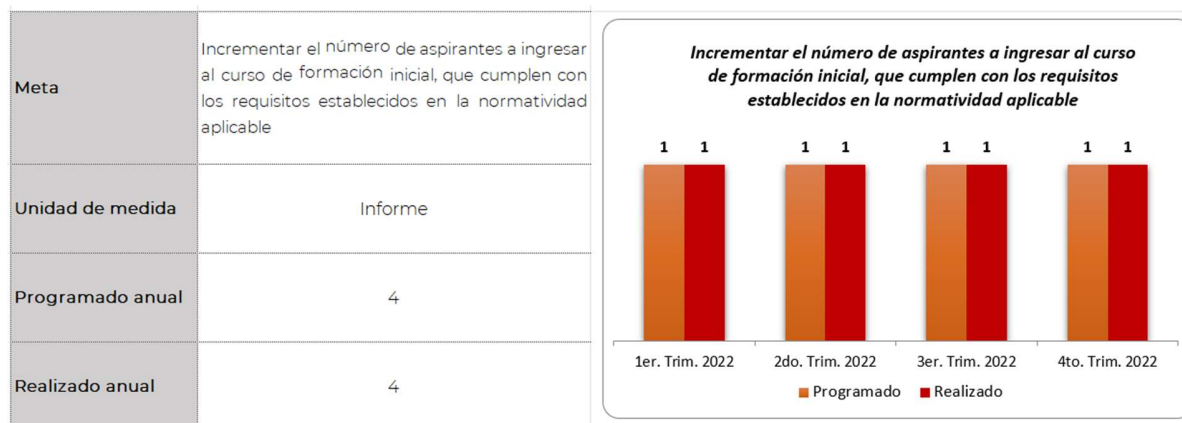
El sobrecumplimiento de la meta fue de 312.8%. En cuanto a esto, la dependencia manifestó que "se vio la necesidad de iniciar con el reentrenamiento, aunado a varios cursos que las corporaciones municipales solicitaron sin afectación al presupuesto". La justificación expuesta no se entiende si se toma en cuenta que la unidad de medida es elemento/curso y en la gráfica parece ser que sólo se muestran elementos capacitados, además de la programación poco realista en cada trimestre.

Por lo que hace a la meta relacionada con la coordinación de los programas académicos, mostrada en el cuadro 8, se programaron 12 informes a lo largo del año y se cumplió la meta.

Cuadro 8. Meta. Coordinar los programas académicos del Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria, 2022

Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPPE.

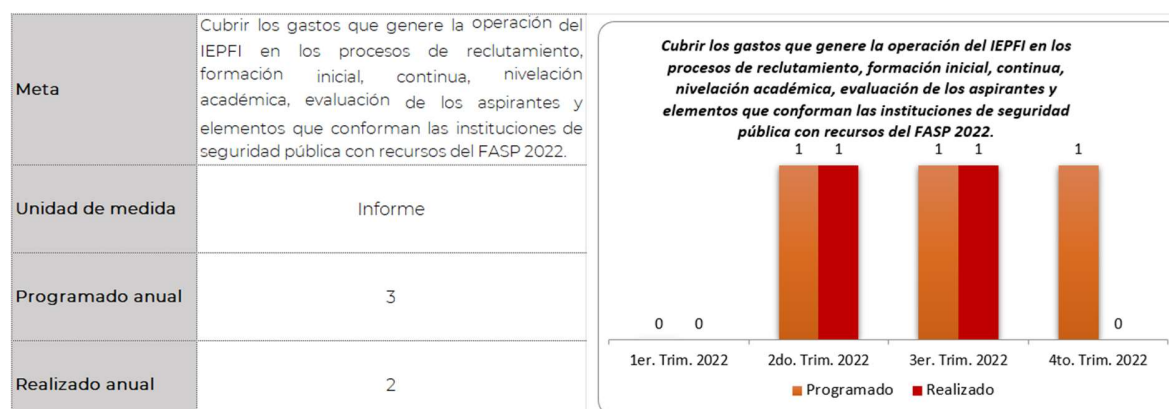
El cuadro 9, muestra el resultado de la meta "Incrementar el número de aspirantes a ingresar al curso de formación inicial, que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable", su unidad de medida es, igual que en la anterior, informe. Esto plantea dudas acerca de los resultados efectivos que la meta logra y de cómo estas metas inciden en el logro del propósito del programa presupuestal. Se programaron 1 por trimestre y se reporta que se cumplió la meta.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial**Cuadro 9. Meta. Incrementar el número de aspirantes a ingresar al curso de formación inicial, que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, 2022.**

Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPE.

Por lo que se refiere al cuadro 10, donde se muestra la meta "Cubrir los gastos que genere la operación del IEPFI en los procesos de reclutamiento, formación inicial, continua, nivelación académica, evaluación de los aspirantes y elementos que conforman las instituciones de seguridad pública con recursos del FASP 2022", nuevamente se muestra que la unidad de medida es "Informe", pero la meta no se cumple al 100% logrando un avance del 66.7%.

En su justificación, la Dependencia señala que "No se cumplió la meta, derivado que en enero del ejercicio 2023 se cumpliría con la graduación de la generación de los aspirantes ingresados en 2022".

Cuadro 10. Meta. Cubrir los gastos que genere la operación del IEPFI en los procesos de reclutamiento, formación inicial, continua, nivelación académica, evaluación de los aspirantes y elementos que conforman las instituciones de seguridad pública con recursos del FASP 2022.

Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPE.

Esta meta, por su denominación, se origina del recurso FASP, en él se señalan las diversas modalidades que cubre el recurso y para el año 2022, el Anexo Técnico correspondiente al rubro de "Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública"

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

tenía contemplado entre otras, estas actividades:

- Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y de Justicia y/o Asuntos internos.
- Remitir originales de los Formatos Únicos de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función y de Resultados de la Evaluación del Desempeño.
- Capacitar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos.
- Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones de Seguridad Pública.

Es decir, se podría considerar otras unidades de medidas más operativas relacionadas con las actividades enlistadas:

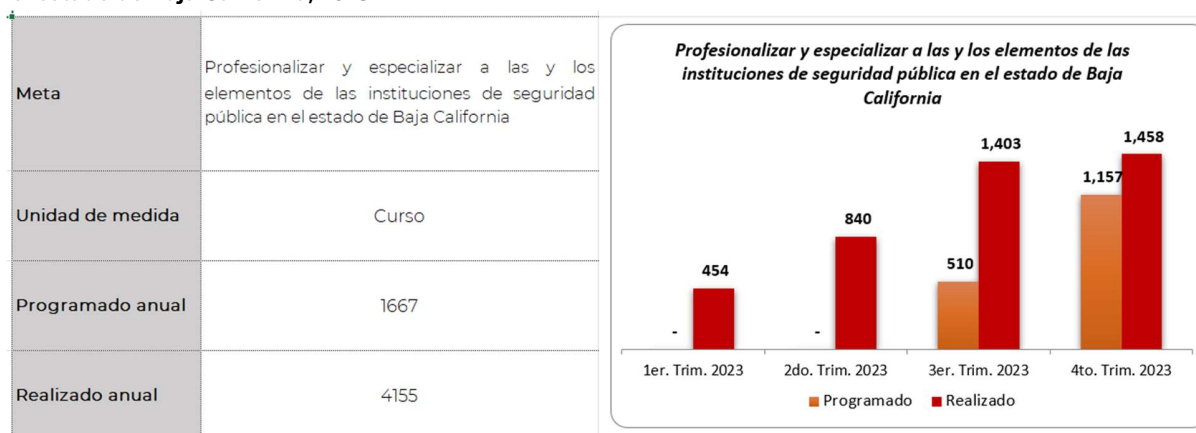
- Funcionamiento de las Comisiones
- Resultados de las evaluaciones (de competencias y de desempeño)
- Elementos capacitados y cursos

La justificación por parte de la SSC y capturada en el SEDED fue “No se cumplió la meta, derivado que en enero del ejercicio 2023 se cumpliría con la graduación de la generación de los aspirantes ingresados en 2022”. Así como está planteada la justificación no corresponde a la falta del Informe por desarrollar, lo que refleja incongruencia entre cómo se debe atender la meta.

Por lo que se refiere a las metas correspondientes al año 2023, el cuadro 11 muestra la meta “Profesionalizar y especializar a las y los elementos de las instituciones de seguridad pública en el estado de Baja California”

Esta meta, refleja un sobrecumplimiento de 249.3%, la justificación con respecto a esta meta fue “Se sobrepasó la meta derivado a las invitaciones (*sic*) por parte de otras organizaciones de capacitación, aunado a varios cursos que las corporaciones solicitaron”.

Cuadro 11. Meta. Profesionalizar y especializar a las y los elementos de las instituciones de seguridad pública en el estado de Baja California, 2023



Fuente: Elaboración propia con información del reporte “Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022”, disponible en el SIPPPE.

En el caso de esta meta, la unidad de medida es “*curso*” pero las cantidades mostradas parecen reflejar otra cosa. Por ejemplo en el primer trimestre se registraron 454 cursos tal y como lo señala la gráfica, significa que hubo casi 8 cursos diarios (considerando días hábiles), algo que

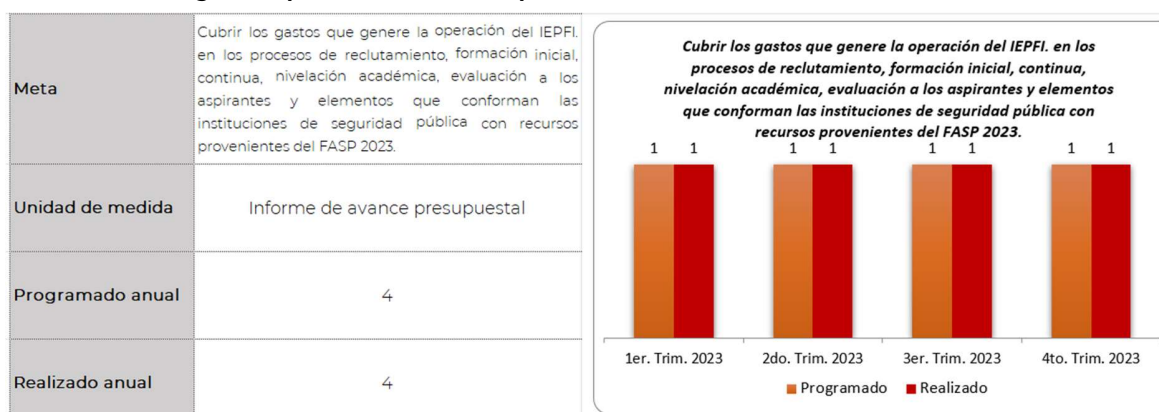
Programa 121 – Formación y profesionalización policial

evidentemente no es factible.

Por lo que hace a la meta “Cubrir los gastos que genere la operación del IEPFI. en los procesos de reclutamiento, formación inicial, continua, nivelación académica, evaluación a los aspirantes y elementos que conforman las instituciones de seguridad pública con recursos provenientes del FASP 2023”, el cuadro 12 nos muestra el desempeño que tuvo esta meta.

La unidad de medida es “Informe de avance presupuestal” y se programaron a lo largo del año 4 y se realizaron 4. En teoría se cumplió la meta, pero el hecho de que se refiera, nuevamente, a un informe deja dudas acerca de los resultados que la meta logra y de cómo estas metas inciden en el logro del propósito del mismo.

Cuadro 12. Meta. Cubrir los gastos que genere la operación del IEPFI. en los procesos de reclutamiento, formación inicial, continua, nivelación académica, evaluación a los aspirantes y elementos que conforman las instituciones de seguridad pública con recursos provenientes del FASP 2023.



Fuente: Elaboración propia con información del reporte “Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022”, disponible en el SIPPE.

Por lo que se refiere a la meta “Fortalecer el desempeño de las y los elementos policiales, mediante la impartición de un programa académico orientado a los temas de violencia de género”, mostrada en el cuadro 13, se tiene que como unidad de medida se maneja el “Informe de resultados” y no cuestiones o aspectos más sustantivos, como puede ser medir realmente ese fortalecimiento en términos del personal capacitado o del desempeño que muestran en la atención a los temas de violencia de género.

Aquí también aplicaría el uso de unidades de medida más relacionados con lo que la meta establece, podrían ser cursos, personas capacitadas, horas de capacitación por elemento, entre otros.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial**Cuadro 13. Fortalecer el desempeño de las y los elementos policiales, mediante la impartición de un programa académico orientado a los temas de violencia de género, 2023.**

Meta	Fortalecer el desempeño de las y los elementos policiales, mediante la impartición de un programa académico orientado a los temas de violencia de género.	<p><i>Fortalecer el desempeño de las y los elementos policiales, mediante la impartición de un programa académico orientado a los temas de violencia de género.</i></p>
Unidad de medida	Informe de resultados	
Programado anual	12	
Realizado anual	12	

Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPPE.

El cuadro 14 muestra la meta "Administrar los recursos del referendo FASP 2022, del Subprograma Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de seguridad pública". La unidad de medida es "Informe de avance presupuestal" y es sólo uno ya que el referendo de los recursos correspondientes del año fiscal anterior se debe hacer durante el primer trimestre del año fiscal siguiente.

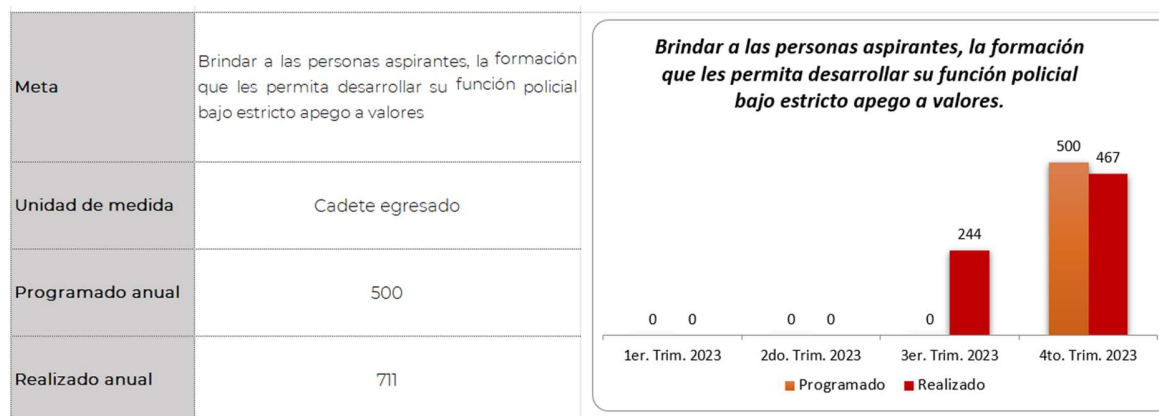
Cuadro 14. Administrar los recursos del referendo FASP 2022, del Subprograma Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de seguridad pública, 2023.

Meta	Administrar los recursos del referendo FASP 2022, del Subprograma Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de seguridad pública.	<p><i>Administrar los recursos del referendo FASP 2022, del Subprograma Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de seguridad pública.</i></p>
Unidad de medida	Informe de resultados	
Programado anual	1	
Realizado anual	1	

Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPPE.

Finalmente, en el cuadro 15 se muestra el desempeño de la meta "Brindar a las personas aspirantes, la formación que les permita desarrollar su función policial bajo estricto apego a valores"- Esta meta tuvo un sobrecumplimiento de 142.2%¹⁸ y el comentario de justificación por parte de la Dependencia fue que "Se dio cumplimiento al ingreso de aspirantes al curso de formación inicial para cada uno de los perfiles policiales del estado, sin embargo se presentaron bajas en el transcurso de la capacitación, lo que derivó en el incumplimiento de la meta anual de formación"

¹⁸El reporte POA sólo contempla en el total anual al resultado del cuarto trimestre. La justificación se puso en el sentido de que no se cumplió la meta.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial**Cuadro 15. Brindar a las personas aspirantes, la formación que les permita desarrollar su función policial bajo estricto apego a valores, 2023.**

Fuente: Elaboración propia con información del reporte "Identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022", disponible en el SIPPPE.

Con respecto a la totalidad de las metas del programa analizadas, es de resaltar que, siendo un programa de carácter operativo, las unidades de medida de varias metas sean "informe" o "informe de resultados". En ese sentido, es importante destacar que el enfoque de trabajo para el proceso de planeación se enmarca en la Gestión para Resultados (GpR) y tal como su nombre lo indica, lo relevante son los resultados. El hecho de presentar "informes" (de la naturaleza que sea), como resultado, genera varias interrogantes con respecto a varios aspectos: disponibilidad de esos informes; si reflejan o no avances; la correspondencia de esos informes con las atribuciones de la dependencia y el uso que se pueda hacer de otras unidades de medida que reflejen de manera más sustanciosa las metas entre otros.

Para concluir este apartado y haciendo uso de los Criterios para la valoración del desempeño (véase Anexo 2) en el tema particular del cumplimiento de las metas se puede concluir lo siguiente: en algunas metas, se identifican con claridad en el POA (Programa Operativo Anual) los bienes y servicios que el Programa entrega para los ejercicios fiscales que se están evaluando, pero en otros casos se hace mal uso de la unidad de medida "informe", la cual no es una unidad recomendable, pues no refleja el alcance de las acciones que la Secretaría realiza para atender la problemática central del programa que se evalúa.

Si se analiza la congruencia programática-presupuestal del programa, se puede resumir que la mayoría de los informes que "presenta" como resultado de sus metas resultan "muy caros". El presupuesto estatal con el que parte el programa (objeto de análisis del siguiente apartado) que se ve incrementado de manera importante por el recurso FASP se traduce en la mayoría de las metas en informes, que como ya se ha mencionado no es una unidad de medida útil cuando se habla de una planeación basada en resultados pues se desconoce su ubicación, contenido y disponibilidad.

La Secretaría de Hacienda genera un índice¹⁹ de calidad en el ejercicio del gasto público que se genera de forma semestral y que mide la disciplina presupuestal y programática de todas las Dependencias. El resultado de este indicador para finales del 2023 señala que fue de 83.7% en la que los valores para el tema programático fueron superiores a los valores para el tema programático.

¹⁹ Correspondiente al Programa 008 – Calidad del gasto público.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

En vista de todo lo anterior el resultado obtenido en este apartado es de **41.7** puntos de 100, mismo que se detalla en el Anexo 1 y en el cuadro 16 siguiente:

Cuadro 16. Criterios para la valoración del desempeño. Área temática: Cumplimiento programático.

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
Cumplimiento programático	5.- Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?	Eficacia	Medio bajo
	6.- ¿Cómo valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	Eficiencia	Bajo
	7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	Calidad	Alto

Resultado de sección	41.7
-----------------------------	-------------

En resumen, esta valoración es producto de la utilización que se hace de algunas unidades de medida que no reflejan lo relevante de cada meta y en conjunto del programa, así como que no existe una programación más realista de las mismas y la falta de comentarios claros en sus justificaciones.

3. Análisis del ejercicio presupuestal

La distribución detallada del presupuesto (sin recurso FASP) para los años 2022 y 2023) se detalla en el cuadro 17, donde se muestran (totales en pesos) del presupuesto aprobado²⁰ inicial, por programa.

Cuadro 17. Distribución del presupuesto total de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por programa presupuestario, 2022 y 2023.

Programa	2022	2023
006. Gestión y transformación de la política sectorial	32,393,705.41	74,376,681.63
008. Calidad del gasto público	521,986,525.00	469,756,260.95
100. Transferencias al sector paraestatal	1,210,007,185.00	1,274,609,584.04
118. Prevención social del delito y la violencia con participación ciudadana ²¹	17,036,555.82	35,402,739.58
119. Inteligencia e información para la seguridad ciudadana	668,081.00	88,720,517.19
120. Prevención y control policial de la violencia y el delito	545,613,954.67	622,550,950.25
121. Formación y profesionalización policial	17,799,870.68	73,055,533.45
125. Policía tecnológicamente efectiva ²²	103,775,940.00	326,324,523.57
TOTAL	2,449,281,817.58	2,638,472,267.09

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Hacienda.

Del cuadro anterior se desprenden los siguientes resultados: el presupuesto de la Secretaría en general se incrementó un 21.5%. Todos los programas, excepto el 008 (de carácter administrativo) tuvieron un incremento considerable destacando los programas 119, 121 y 125.

²⁰ Incluye transferencias al sector Paraestatal.

²¹ En el 2022, este programa se llamaba "Participación ciudadana para la prevención del delito y las violencias".

²² En el 2022, este programa se llamaba "Atención oportuna y eficaz a emergencias de seguridad ciudadana".

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

En la gráfica 1 se muestra la distribución porcentual que cada programa tiene con respecto al total del presupuesto.

Con respecto a este gráfico se puede observar que proporcionalmente y sin considerar el programa 100 de transferencias al sector paraestatal, el programa 120 y 008 son los que en conjunto representan poco más del 43% en total para el año 2022 y 36% para el 2023.

Uno de los programas que tuvo una mayor proporción en el 2023 con respecto al 2022 es el Programa 125 “Policía tecnológicamente efectiva” pues mientras en el 2022 representó 4.24% y en el 2023, el porcentaje fue de 11.01%.

En relación al programa evaluado, este pasó de 0.73% en el 2022 al 2.46% en el 2023. Si bien es cierto, es una cantidad menor la parte proporcional que representa del presupuesto total, este programa recibe recursos FASP.

Por otra parte, en el cuadro 18, se muestra la distribución que tiene el programa 121 en particular en materia de capítulo de gasto.

Gráfica 1. Proporción de presupuesto de los programas presupuestarios con respecto al total del presupuesto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 2022 y 2023.



Fuente: Elaborado con información disponible en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y en el portal Monitor BC.

El cuadro 18 nos permite observar que todos los capítulos de gasto se incrementaron de manera significativa, siendo los grupos 50000 y 30000 los que más resaltan en este rubro.

Cuadro 18. Distribución del presupuesto del programa 121 por capítulo de gasto, 2022 y 2023.

Capítulo de gasto	2022	2023
10000 Servicios personales	\$15,655,481.68	\$39,302,037.03
20000 Materiales y suministros	\$1,117,258.00	\$8,087,716.94
30000 Servicios generales	\$1,027,131.00	\$15,371,471.48
50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$-	\$10,294,308.00
Total	\$17,799,870.68	\$73,055,533.45

Fuente: Elaboración propia con información presupuestal proporcionada por la Secretaría de Hacienda.

Por lo que se refiere al análisis de los momentos contables, la información disponible se presenta en los cuadros 19a y 19b.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial**Cuadro 19a. Información presupuestal del Programa 121 por capítulo de gasto y momento contable para el año 2022.**

Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Pagado
Año 2022			
10000 Servicios personales	\$ 15,655,481.68	\$22,627,720.16	\$20,458,901.52
20000 Materiales y suministros	\$ 1,117,258.00	\$11,705,105.17	\$8,752,357.80
30000 Servicios generales	\$ 1,027,131.00	\$9,576,869.08	\$6,773,969.97
40000 Transferencias, asignaciones y otras ayudas	\$ -	\$6,803,857.41	\$6,537,118.09
50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ -	\$10,781,229.07	\$3,218,815.40
Totales	\$17,799,870.68	\$61,494,780.89	\$45,741,162.78

Fuente: Información proporcionada por la Secretaría de Hacienda para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

De la información anterior es posible observar que el presupuesto ejercido se modifica debido a la porción del recurso FASP que se autoriza al programa. Es posible ver que en el caso del año 2022 se tiene una diferencia considerable entre lo efectivamente pagado y lo ejercido, en todos los capítulos de gasto pero particularmente en el capítulo de gasto 50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. La proporción de lo efectivamente pagado versus lo ejercido es del 82.6%,

Cuadro 19b. Información presupuestal del Programa 121 por capítulo de gasto y momento contable para el año 2023.

Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Pagado
Año 2023			
10000 Servicios personales	\$ 39,302,037.03	\$36,048,454.72	\$34,205,904.72
20000 Materiales y suministros	\$ 8,087,716.94	\$20,743,777.94	\$17,510,525.32
30000 Servicios generales	\$ 15,371,471.48	\$18,970,497.69	\$14,700,414.67
40000 Transferencias, asignaciones y otras ayudas	\$ -	\$13,057,629.00	\$11,854,592.79
50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 10,294,308.00	\$11,977,633.52	\$2,543,397.70
Totales	\$73,055,533.45	\$100,797,992.87	\$80,814,835.20

Fuente: Información proporcionada por la Secretaría de Hacienda para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Por lo que hace al año 2023, es posible observar también que el presupuesto ejercido se modifica, en comparación de lo originalmente aprobado, debido a la porción del recurso FASP que se destina al programa. Es posible ver que se tiene una diferencia considerable entre lo efectivamente pagado y lo ejercido, en todos los capítulos de gasto pero particularmente en el capítulo de gasto 50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. La proporción de lo efectivamente pagado versus lo ejercido es del 85.7%,

Por lo que hace al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública²³ (FASP), el monto de este fondo se determina en el PEF (Presupuesto de Egresos de la Federación) y sus recursos deben destinarse (en el tema directo de esta evaluación) a los siguientes propósitos: Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, a raves de dos subprogramas:

- Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza
- Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública.

En el cuadro 20 se muestra la distribución del Recurso FASP asignado a Baja California para este programa y sus respectivos subprogramas para los años 2022 y 2023. El cuadro en

²³ La totalidad del recurso ingresa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de ahí se transfiere tanto a la Fiscalía General del Estado, así como a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California. Los anexos técnicos no establecen el monto exacto de esta distribución, por lo que el análisis FASP se hará de manera integral y por separado.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

comento permite observar, en primer término, que el Recurso en este rubro se incrementó un 7.27% en el 2023 con respecto al 2022.

Cuadro 20. Distribución del Recurso FASP para los años 2022 y 2023 para el Programa Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública.

Subprogramas	2022	2023	Variación 2023 - 2022
• Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	24,385,610.97	22,647,657.00	-7.13%
• Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública.	35,045,461.33	41,106,399.04	17.29%
TOTAL	\$59,431,072.30	\$63,754,056.04	7.27%

Fuente: Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (sic) para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

El mismo cuadro muestra como el recurso destinado para las acciones relacionadas con la evaluación del control de confianza disminuyeron un 7.13% mientras que para las actividades relacionadas con la profesionalización de los elementos se incrementó un 17.29%.

Finalmente, y haciendo uso de los Criterios para la valoración del desempeño (véase Anexo 1) en el tema particular del presupuesto se puede concluir lo siguiente:

- El presupuesto correspondiente a la Secretaría y al programa 121 se han incrementado en el año 2023 con respecto al 2022; pero mientras el de la Secretaría creció 8%, el presupuesto específico del programa se triplicó.
- Proporcionalmente el presupuesto del programa con respecto al total del presupuesto de la Dependencia se incrementó al pasar del 0.73% al 2.46%.
- En el caso del presupuesto estatal, en el caso del grupo 10000, *Servicios personales*, la cantidad asignada en el 2023 se incrementó poco más del 150% con respecto al 2022. Lo asignado en el 2022 representó un 88% de lo asignado para el programa mientras que la cantidad asignada en el 2023, representó un 53.8% del programa.
- De igual forma, en el caso del grupo 20000 *Materiales y suministros*, la cantidad asignada en el 2023 se incrementó 624% con respecto al 2022. Lo asignado en el 2022 representó apenas un 6.3% de lo asignado para el programa mientras que la cantidad asignada en el 2023, representó un 11.1% del programa.
- En el caso del grupo 30000 *Servicios generales*, la cantidad asignada en el 2023 se incrementó 1,397% con respecto al 2022. Lo asignado en el 2022 representó 5.8% de lo asignado para el programa mientras que la cantidad asignada en el 2023, representó un 21% del programa.
- En el caso del grupo 40000 *Transferencias, asignaciones y otras ayudas*, no hubo asignaciones para ninguno de los años a evaluar.
- En el caso del grupo 50000 *Bienes muebles, inmuebles e intangibles*, en el 2022 no se contempló recurso para este grupo y para el 2023 la cantidad asignada fue de más 10 millones de pesos y representó 14.1% de lo asignado para el programa.
- En lo concerniente al recurso FASP, el Fondo en su conjunto se incrementó un 7.6% en el 2023 con respecto al 2022.
- El monto destinado a la modalidad de “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” representó un 15.3% y 15.2% del monto total respectivamente para 2022 y 2023. De manera general, esta modalidad se incrementó 7.3% en el periodo 2023-2022.
- Por lo que hace a los momentos contables del recurso, para 2022, los reportes dan cuenta de un 71.7% de ejercicio mientras que para 2023, con fecha de corte al tercer trimestre es

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

cercano al 25%, por lo que se puede deducir en ambos casos que hay un subejercicio del gasto, el cual debe atenderse so riesgo de ver disminuido este recurso a futuro.

Haciendo uso de los Criterios para la valoración del desempeño (véase Anexo 1) en el tema particular del ejercicio Presupuestal el programa obtiene un total de **20.8** puntos (de 100 posibles) tal y como se resume en el cuadro 21 siguiente:

Cuadro 21. Criterios para la valoración del desempeño. Área temática: Ejercicio presupuestal.

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
Ejercicio presupuestal	8.- ¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?	Eficacia	Medio
	9.- De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Eficiencia	Medio
	10.- ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?	Economía	Medio bajo
	11.- ¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?	Economía	No aplica
	12.- ¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa?	Economía	Bajo
	13.- Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?	Calidad	Bajo
	14.- ¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?	Calidad	Bajo

Resultado de sección	20.8
-----------------------------	-------------

Esta valoración se otorga por las razones siguientes:

- Los avances en el ejercicio de los recursos, deben estar asociados al desarrollo de las metas en tiempo y forma y en consecuencia para el logro de los indicadores que para ese efecto se diseñaron.
- El proceso de integración del presupuesto del programa debe considerar con antelación el monto del Recurso Federal a ingresar para el diseño de metas que demuestren el uso adecuado que se da al Fondo.
- No se proporcionó información sobre el tema, pero sería conveniente promover en la Secretaría un esquema interno que sirva de base para el seguimiento y evaluación del desempeño del Fondo Federal.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

Apartado III. Análisis de la cobertura

Con base en la información proporcionada por la instancia evaluada y derivado de la naturaleza de la problemática que atiende el programa, se considera que el **alcance** de programa abarca todo el territorio del Estado; esto es porque los egresados se incorporan a los cuerpos policiacos ubicados en todo el Estado.

En el diagnóstico del programa presupuestario, el apartado de la identificación y caracterización de la población objetivo señala que:

Las mujeres (y hombres²⁴) no son afectadas según sus características demográficas, sociales, económicas y políticas en cumplimiento a la normatividad, ya que el objetivo es el fortalecimiento de las capacidades policiales que permita garantizar la seguridad de todas las personas, enfocándose en acciones de prevención, investigación y persecución del delito en el estado (*sic*)

Es decir, no se identifica correctamente a la población objetivo y puede inferirse que de ahí se dificulte entender lo que la estrategia de cobertura signifique y que alcances debería tener.

Siendo la población objetivo de este programa tanto los formados en su educación inicial como los capacitados y formados de manera posterior, todos miembros de los cuerpos policiacos en el estado, el artículo 116 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California establece los requisitos de ingreso y permanencia (véase Anexo 3), pero especifica que el ingreso es a los cuerpos policiales y no propiamente al Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria cuya definición y funciones se encuentran en los artículos 28 y 29 de la citada Ley, pero sin mencionar los requisitos de ingreso.

Por su parte tanto la Ley de la Policía Estatal Preventiva de Baja California como la Ley de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria de Baja California, tampoco enlistan los requisitos de ingreso a la Academia²⁵.

Imagen 2. Entrega de reconocimientos a integrantes de las corporaciones policiacas.



Fuente: Segundo Informe de Gobierno, Baja California

²⁴ Se puso el mismo texto para hombres y para mujeres.

²⁵ Así se le denomina en la citada Ley y no Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

En el portal del RETYS (Registro Estatal de Trámites y Servicios) del Gobierno del Estado aparece la Convocatoria para ingresar a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana y enlista algunos de los requisitos del artículo 116 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana, pero nuevamente, no se especifica que sea al Instituto sino directamente a la (FESC) Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.

De igual forma, por separado, existe el trámite para ingreso a la Agencia Estatal de Investigación, a la Policía Municipal Preventiva, a la Policía de Investigación y para ser Custodio Penitenciario. Por otra parte, se encontró que el municipio de Mexicali cuenta con su propia academia para la formación de policías preventivos municipales y la Fiscalía General del Estado cuenta con convocatorias para el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria en otras ubicaciones diferentes a las de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y abarca otras funciones: Agente Estatal de Investigación, Auxiliar del Ministerio Público, Agente del Ministerio Público, Perito Profesional, Psicólogo Dictaminador e investigador Socioeconómico, sin aclarar si estas plazas también son parte del plan de estudios del Instituto.

Es relevante destacar que el INEGI posee un amplio conjunto de censos, encuestas regulares y especiales en materia de Seguridad y Justicia²⁶. Una de las ventajas de estas fuentes de información estadística es que abarcan diferentes fases del proceso y temáticas (delitos, víctimas, percepción, victimización, procesos judiciales, impartición de justicia, población privada de la libertad etc.) aunque para un momento en el tiempo particular²⁷ y en lo general se puede asegurar que no existe en México un registro que permita el seguimiento de delitos o incidentes violentos a lo largo de las distintas etapas del proceso de seguridad y justicia donde los elementos policiales son un elemento de suma importancia.

Uno de los temas que ha sido poco abordado a detalle es el de las policías; el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2024 establece que presenta información desagregada para el Personal de las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública por entidad federativa pero no presenta desagregación por nivel de gobierno o por tipo de policía y lo más relevante es que no presenta datos para Baja California.

Los datos más recientes son de la ENECAP (Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial) del INEGI que tiene una sola edición en 2017 y que presenta datos para poder caracterizar a los cuerpos policiacos de Baja California. En ese año se estimaba un total de 10.7 mil policías en el Estado de los cuales el 61.8% estaban adscritos a la Policía Preventiva Municipal, 24.7% pertenecen a la Policía de Investigación Estatal y el resto a la Policía Preventiva Estatal.

Sin importar la corporación, el 75.3% eran hombres y el resto mujeres y el grupo etario de mayor proporción fue el de 30 a 39 años, representando el 38.6% del total. El promedio de escolaridad era de 14.7 años y el 49% del total tienen estudios de educación media superior. Por corporación, la Policía de Investigación Estatal era la mejor preparada pues el 83.2% de sus integrantes contaban con estudios de nivel superior.

El 77.9% de los elementos recibieron *al menos* un curso de formación inicial al ingresar²⁸ y el 97.1% desea seguirse formando en diversos temas para la mejora de su desempeño. entre los

²⁶ Denominado Subsistema de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

²⁷ Los diferentes censos se aplican en diferentes años y las encuestas tienen periodicidades diferentes, por ejemplo la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) es cada año, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana se levanta la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad lleva dos ediciones y se hará cada cinco años, la Encuesta Nacional de Gobierno 2009 - Seguridad Pública y Justicia Municipal tiene una sola edición del 2009.

²⁸ La Encuesta no menciona la preparación que reciben los integrantes de las corporaciones a lo largo de su formación.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

temas mencionados se encuentran:

- Funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio
- Técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios
- Atención a poblaciones vulnerables
- Mediación y resolución de conflictos
- Reglamentos y protocolos de actuación

En promedio, el 87.6% de los elementos manifestó contar con el equipamiento para funciones operativas en tareas de prevención, reacción e investigación de delitos como:

- Uniforme
- Accesorios de apoyo²⁹
- Accesorios de protección³⁰
- Materiales de apoyo³¹
- Armamento y municiones
- Vehículos y equipamiento de vehículos

El estado de fuerza, según el Modelo Óptimo de la Función Policial³² (2020) se refiere al número de elementos operativos en activo —excluyendo a personal administrativo, a policías municipales y a elementos adscritos a Instituciones de Procuración de Justicia o del Sistema Penitenciario— con los que cuenta la **policía preventiva estatal**, en relación con su población.

El estándar mínimo en México es de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes³³. En el caso de Baja California y con datos (sin desagregar por sexo) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con fecha de corte de mayo de 2024 el total de elementos se muestra en el cuadro 22.

Cuadro 22. Estado de fuerza en Baja California, mayo 2024

Corporación	Administrativos	Operativos	Total
DSPM ³⁴ Mexicali	361	1,782	2,143
SSPCM ³⁵ Tijuana	529	2,011	2,540
DSPM Ensenada	51	828	879
DSCyTM ³⁶ Tecate	15	158	173
SSC ³⁷ Playas de Rosarito	33	200	233
DSPM San Quintín	-	93	93
San Felipe	-	55	55
FESC ³⁸	46	897	943
AEI ³⁹	-	1,255	1,255
CESISPE ⁴⁰	901	1,152	2,053
TOTAL	1,936	8,431	10,367

Fuente. Información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

El cuadro anterior muestra a los elementos preventivos (estatales y municipales), de tránsito,

²⁹ Incluye esposas, gas lacrimógeno, chaleco de tránsito, lámpara de mano, entre otros.

³⁰ Incluye chaleco balístico, coderas, rodilleras, pasamontañas, entre otros.

³¹ Incluye equipo de radiocomunicación, teléfono celular, megáfono, hachas, alcoholímetros, entre otros.

³² Es una herramienta interactiva que establece 10 indicadores para diagnosticar la situación de las instituciones de seguridad en México. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó este modelo en 2017 con el objetivo de fortalecer las policías preventivas estatales.

³³ De acuerdo a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, refiere que en 2006, la Organización de las Naciones Unidas publicó los resultados de las encuestas que realiza en materia de seguridad y justicia, dentro de las cuales un rubro es el número de policías por cada mil habitantes de los países miembros, registrando entonces un estado de fuerza internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes. En México, al 31 de enero de 2017, las entidades federativas registraron un promedio de 0.8 policías por cada mil habitantes. El indicador construido establece como estándar mínimo el promedio entre ambos valores.

³⁴ Dirección de Seguridad Pública Municipal, para Mexicali, Ensenada y San Quintín.

³⁵ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.

³⁶ Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

³⁷ Secretaría de Seguridad Ciudadana.

³⁸ Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.

³⁹ Agencia Estatal de Investigación.

⁴⁰ Comisión Estatal del Sistema Penitenciario.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

de investigación y de custodia penitenciaria y refleja cual es la población potencial que requiere estar en continua capacitación y profesionalización. Si bien es cierto hay una disminución en el número de elementos en comparación con la ENECAP 2017, significa que considerando el total de población del estado según el Censo de Población del INEGI, el promedio de policías por cada 1,000 habitantes es de 0.25 policías, es decir, un valor sumamente bajo que cabe aclarar ha ido aumentando pues información del Secretariado Nacional de Seguridad para el año 2020 refiere que el valor de este indicador fue de 0.18.

Esto significa, sin lugar a dudas que se requiere incrementar el estado de fuerza y no sólo con más elementos sino que este incremento implica generar procesos efectivos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial y continua, propósitos principales del programa presupuestario a evaluar pero también se requiere equipamiento e infraestructura. Si bien es cierto, Baja California trabaja, en materia policial, con varios instrumentos normativos establecidos a nivel nacional como el Modelo Óptimo de la Función Policial (2020), el Modelo Nacional Policial y de Justicia Cívica (s.f.) y el Programa Rector de Profesionalización (2016); se necesita que existan instrumentos que a nivel estatal estén actualizados y sean más operativos ajustados a la realidad de cómo son los elementos policiacos en el Estado en todas sus modalidades (tránsito, preventivos estatales y municipales, de investigación y de custodia penitenciaria). Estos instrumentos deben contener como elementos mínimos: formas, contenidos y caracterización de todos los sujetos de la acción educativa que se realiza en la institución policial; es relevante acotar que el programa y la documentación revisada mencionan a quienes se forman pero no a los instructores, maestros o docentes. Es decir requisitos de formación y documentales para integrarse como formadores.

A nivel administrativo, las funciones y tareas de reclutamiento, selección, evaluación y formación dependen del Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria que depende de la Coordinación General Operativa, tal y como se muestra en la imagen 4. Las actividades medulares de formación se llevan a cabo en el Centro de Formación y Capacitación Policial⁴¹ ubicado en Tecate. Se cuenta además con oficinas administrativas y módulo de reclutamiento en Mexicali y módulos de reclutamiento en Tijuana (que abarca Playas de Rosarito) y en Ensenada (abarca San Quintín).

Un aspecto que debe mencionarse es el uso de distintos nombres (en documentos e instrumentos revisados) para designar al espacio donde se forman y capacitan a los elementos: la "Academia", que se refiere a la Academia de Seguridad Pública del Estado (ASPE) que era el nombre original que se usó desde la creación y durante la existencia de la anterior Secretaría de Seguridad Pública (2002-2019) y que se menciona incluso en algunos de los instrumentos normativos antes mencionados; "CENFOCAP" Centro de Formación y Capacitación Policial, que es el espacio físico donde se brinda la formación (inicial y continua) y actualmente Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria.

El citado Modelo Óptimo de la Función Policial refiere, para el año 2020, que la capacidad instalada en el Instituto aula-matrícula para Baja California es de 775 personas y se cuenta con aula de cómputo, sala de juicios orales, pistas para pruebas físicas, cocina, comedor, dormitorios (la capacidad de pernocta se reduce a 450 alumnos y 9 instructores)

Por lo que hace al tema de las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado donde se establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud) entre otros. cabe aclarar que este Programa Presupuestario cuenta con el Programa Rector

⁴¹ Lo que en la anterior Secretaría de Seguridad Pública era conocida como Academia Estatal de Seguridad Pública.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

de Profesionalización (en adelante PRP) el cual se aprobó el 20 de diciembre del 2016 en la sesión XLI del Consejo Nacional de Seguridad Pública⁴², de aplicación nacional y que fue concebido como un instrumento que rige la política pública de profesionalización de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario del Estado mexicano. Como tal, define las estrategias y acciones en materia de formación inicial y continua, esta última incluye las etapas de actualización y especialización. La versión más reciente de este documento es de enero del 2024 a través del cumplimiento al Acuerdo 05/I-SE/CPPDPC/19 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Programa contiene los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las Instituciones Policiales e Instituciones de Procuración de Justicia y tiene como objetivo general establecer las políticas para la profesionalización de las y los elementos de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, mediante un modelo educativo policial homologado y estructurado de planes, programas y recursos educativos, sistematizado en unidades didácticas de enseñanza-aprendizaje que consoliden la formación y desarrollo de las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública.⁴³

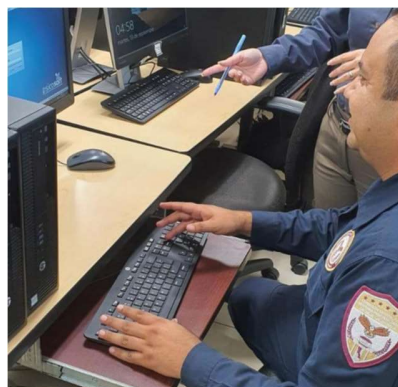
El Programa tiene una estructura temática compuesta por 6 objetivos, diversas estrategias y acciones donde se contemplan varios temas:

1. Formación inicial y continua
2. Formación de los altos mandos
3. Vinculación con el servicio profesional de Carrera
4. Formación del cuerpo docente
5. Investigación académica en las instituciones de Seguridad Pública
6. Sistema de evaluación de competencias

De manera adicional a la estructura temática, el Programa Rector de Profesionalización (PRP) contempla criterios de implementación, indicadores del programa y mallas curriculares de formación inicial para policía de proximidad, investigador, penitenciarios, protección federal, policía intramuros y para Guardia Nacional.

Para cada una de las mallas curriculares se presentan a su vez: objetivos específicos, perfil de ingreso, que incluye requisitos básicos y valoración de la integración de la personalidad, de actitudes, de características físico-atléticas y de salud física.

Imagen 3. Capacitación y formación policial



Fuente: Segundo Informe de Gobierno, Baja California

No se proporcionó evidencia relacionada con la existencia de un Programa Rector de Profesionalización **específico con carácter estatal**, pero se entiende por la naturaleza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que se rige en varios temas por lo que establezca la federación. La Secretaría de Seguridad Ciudadana puso a disposición de esta instancia de información, por curso, de la carga horaria y áreas de conocimiento para los años 2022 y 2023 (Véase Anexo 3) que se impartieron en el Instituto.

Por otra parte, no se proporcionó documento alguno que explique los tipos de apoyos entregados a los sujetos objeto del programa; si existe alguna base de datos sistematizada o algún otro instrumento que dé cuenta de la selección, verificación, seguimiento, depuración

⁴² Tomado del sitio en Internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y consultado en junio del 2023.

⁴³ Actualización del Programa Rector de Profesionalización 2024, p. 35.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

y/o actualización de los mismos.

En el caso de la solicitud del padrón de beneficiarios se argumentaron cuestiones de seguridad y se desconoce si contiene desagregación por variables específicas como sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras.

Finalmente, y haciendo uso de los Criterios para la valoración del desempeño (véase Anexo 1) en el tema particular de la cobertura se puede concluir lo siguiente:

La Dependencia no proporciona documento alguno que sustente y evidencie la estrategia de cobertura, sobre todo geográfica, que tiene el programa, por lo que obtuvo sólo **8.3** puntos de un total de 100.

Cuadro 23. Criterios para la valoración del desempeño. Área temática: Análisis de la cobertura.

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
Análisis de la cobertura	15.- ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	Bajo
	16.- ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?	Eficacia	Bajo
	17.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras).	Eficacia	Medio bajo

Resultado de sección

8.3

Esta valoración tan baja obedece a la falta de una caracterización correcta de la población objetivo del programa presupuestario y en consecuencia a la falta de una estrategia de cobertura documentada que mencione los tipos de apoyo y servicios entregados a los sujetos objeto del programa, así como la definición de los procesos de selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de los mismos.

De igual forma, se debe contar con un padrón que considere la desagregación por variables específicas como sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras, tanto de los educandos actuales como del estado de fuerza estatal. Si bien es cierto, muchos procesos de la Secretaría de Seguridad se rigen por lo establecido por la Federación, la realidad de las entidades federativas es diferente y se requieren instrumentos propios que a nivel estatal estén actualizados y sean más operativos ajustados a la realidad de cómo son los elementos policiacos en el Estado en todas sus modalidades.

Apartado IV. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Por lo que hace al seguimiento a evaluaciones anteriores, no existen en el periodo 2013-2024 evaluación alguna que se haya realizado a este programa presupuestario en lo particular.

Se debe hacer énfasis que las funciones de la Secretaría estuvieron durante 2 años al interior de la entonces naciente Fiscalía General del Estado (antes Procuraduría General de Justicia del Estado) y anteriormente las actividades estuvieron varios años contenidas en el programa 061 Modelo de desarrollo policial, que tampoco fue evaluado en el periodo anteriormente mencionado.

Por otra parte, en los años 2016 y 2017 se realizaron evaluaciones específicas de desempeño al Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA⁴⁴). Este fondo es un recurso destinado a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial. Su objetivo era coadyuvar con las instituciones policiales estatales para constituir el esquema de Mando Único Policial, conformación de Módulos de Policías Estatales, Ministeriales o Custodios Acreditables.

Para lograrlo, se debía alcanzar el nivel de elemento acreditable, con al menos educación media superior, aprobación de los exámenes de control de confianza, cursar positivamente el proceso de formación inicial y los cursos de especialización. El proceso incluía la convocatoria, reclutamiento, certificación y capacitación, y además otorgaba recursos para cubrir el equipamiento de este personal.⁴⁵

En el informe final de la evaluación 2017 se hicieron varias recomendaciones en los ámbitos en los que se evaluó el programa: programático, presupuestal, de indicadores, de cobertura y de seguimiento a los Aspectos susceptibles de mejora y que se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Establecer metas reales y aplicables, ejercer el presupuesto asignado para evitar recortes presupuestales en los próximos ejercicios fiscales,
- Contar con Matriz de Indicadores, en virtud de que el Propósito es el Fortalecimiento de los Cuerpos Policiacos y no se ha reflejado en un instrumento como la MIR,
- Dar seguimiento a las actividades presupuestadas por las unidades ejecutoras para el óptimo ejercicio de los recursos asignados.
- Considerar para el ejercicio 2018, la incorporación de los Nuevos Centros de Justicia,
- Considerar el desarrollo y la capacitación de todos los municipios.
- Enfocar la estimación de la cobertura del Programa respecto a la totalidad de los Mandos Policiacos,
- Considerar relevante la fusión de los programas SPA y FORTASEG⁴⁶, en virtud que para la Evaluación específica del SPA 2015, no se emitieron recomendaciones de evaluaciones anteriores,
- Dar seguimiento a las recomendaciones del Programa de Evaluación del Desempeño que ha establecido la Secretaría de Planeación y Finanzas para dar seguimiento a las Recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante el MejoraBC⁴⁷,

⁴⁴ Subsidio para la Policía Acreditable.

⁴⁵ Secretaría de Gobernación (2016). Subsidio para la Policía Acreditable (SPA). <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/subsidio-para-la-policia-acreditable-spa?idiom=es>, consultado en junio 2024.

⁴⁶ Que desapareció en el año 2020 para dar paso al FASP y estaba destinado al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

⁴⁷ Que evolucionó y ahora se conoce como BC-Transforma.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

En el año 2023, se aplicó la Encuesta institucional 2023 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) que tenía como objetivo "Conocer la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad en el estado respecto de temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como las condiciones generales en las que se desarrollan sus actividades; aspectos asociados con la aplicación de los recursos FASP"

Se aplicaron 677 entrevistas a 258 integrantes de la Policía Ministerial, 191 Policía estatal y 228 custodios penitenciarios; de los cuales 69.1% fueron hombres y el resto, mujeres. Los resultados presentados incluyen desagregación por grupo etario, estado civil, escolaridad, personal bajo su mando, antigüedad, ingreso bruto, dependientes económicos, otros ingresos, si saben de la existencia de un Servicio Profesional de Carrera, si conoce las funciones del puesto que ocupa, cómo se ocupan las plazas vacantes, cómo son las promociones, si están certificados con el Certificado Único Policial (CUP), si ha recibido capacitación y de que tipo, número de cursos, temas, cursos en el extranjero y su aplicación, exámenes de control de confianza, equipamiento entregado, uso y operación de tecnologías de información y comunicaciones. orgullo y pertenencia, entre otros,

Un aspecto relevante, porque se menciona en el problema central del formato "árbol de problemas" es el relacionado con el IPH⁴⁸ (Informe Policial Homologado). Los resultados presentados en la citada encuesta dan cuenta de que el 54% manifestó que el llenado de este formato era la fase más difícil y sólo el 2.8% lo captura en el aplicativo.

La encuesta no revela si todos los entrevistados tienen la obligación de llenar el IPH, tampoco menciona si el aplicativo es el utilizado a nivel nacional o es específicamente de aplicación estatal.

Finalmente, haciendo uso de los Criterios para la valoración del desempeño (véase Anexo 1) en el tema particular del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de mejora, se puede concluir lo siguiente:

El programa presupuestal estatal en específico no ha sido evaluado anteriormente. Existen evaluaciones al Fondo FASP⁴⁹ en su conjunto, pero no exclusiva para la aplicación del recurso en el tema objeto de esta evaluación. De manera adicional, la Dependencia no proporcionó documento alguno que sustente y evidencie que existe un monitoreo de las acciones y resultados del programa.

Haciendo uso de los Criterios para la valoración del desempeño (véase Anexo 1) en el tema particular del análisis del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de otras evaluaciones es un tema que se valora con la opción "No aplica".

Cuadro 24. Criterios para la valoración del desempeño. Área temática: Atención a ASM y aprendizaje.

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
Atención a ASM y aprendizaje	De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	Calidad	No aplica

⁴⁸ Herramienta oficial por medio de la cual se documenta toda la información de las puestas a disposición de personas detenidas ante el órgano investigador, así como la entrega de objetos, instrumentos y productos del delito. Nace en 2010 como el instrumento enfocado al registro de la actividad en las investigaciones policiales en el marco del "nuevo" sistema de justicia.

⁴⁹ En el Monitor BC aparecen 12 evaluaciones (para el periodo 2013-2020 al Fondo FASP pero de todas las modalidades del Fondo. De éstas, 1 ha sido con la metodología de "Consistencias y resultados", 11 "Específicas de Desempeño" y una de "Resultados". Incluso para este 2024 está programada una evaluación específica al recurso en todas sus modalidades, pero se realiza por otra instancia externa de evaluación.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del desempeño	Valor de la escala
	18. -¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?	Eficacia	No aplica
	19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	Calidad	No aplica
	20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?	Eficacia	Bajo
	21. -De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?	Eficacia	Bajo
Resultado de sección			25.0

En resumen, los tres primeros *ítems* solicitados en el apartado del IVEED no aplican porque: no se han realizado evaluaciones previas al programa presupuestario en lo particular, si bien es cierto el FASP ha tenido varias evaluaciones, se han realizado, en todas las modalidades que maneja y no sólo a lo que compete a la formación policial, además es objeto, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2024, de una evaluación en lo particular a realizarse por otra instancia de evaluación externa.

Es conocido que la Secretaría de Seguridad Ciudadana genera y publica en su sitio en Internet, información estadística relacionada con la incidencia delictiva de forma mensual y desagregada por municipio que constituye parte de un sistema interno de monitoreo y evaluación que soporte la toma de decisiones en la materia **central** del quehacer de la Dependencia no así del programa presupuestal evaluado en lo particular.

Apartado V. Análisis FODA

A continuación se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se detectaron en el desempeño del programa:

AMBITO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Planeación / indicadores	<ul style="list-style-type: none"> El programa cumple con el marco normativo en materia de planeación del gasto público al contar con diagnóstico y árboles de problemas y de objetivos así como su respectiva Matriz de Indicadores para resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el diagnóstico a través de incluir información estadística propia histórica y desagregada por sexo que incluya la caracterización de los elementos en formación y profesionalización. Mejorar el diagnóstico a través del llenado correcto de los apartados: marco normativo, alineación, relación con otros programas, entre otros.
Programático / presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> Se ha incrementado el presupuesto de la Secretaría y la parte proporcional que el programa 121 representa. 	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo FASP en su conjunto se incrementó en el 2023 con respecto al 2022. La proporción del monto destinado a la modalidad de "Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" se mantuvo estable para 2022 y 2023. El monto asignado específicamente a la profesionalización y capacitación se incrementó en el 2023 con respecto al año anterior.
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> El programa cumple con el objetivo de incorporar a los egresados a los cuerpos policíacos de todo el Estado 	No aplica
Normatividad/operación	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> El recurso FASP trae claramente las modalidades y sus montos etiquetados.
Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora	No aplica	No aplica

AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
Planeación / indicadores	<ul style="list-style-type: none"> La existencia de varios programas derivados del PED (Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, Programa Estatal de Seguridad Ciudadana 2022-2027 y Programa Estatal de Prevención del Delito y Violencias, 2022-2027) que de manera resumida y hasta repetitiva establecen, entre otros, temáticas 	<ul style="list-style-type: none"> La incidencia delictiva ha observado una tendencia al alza que obliga a redefinir estrategias.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>relacionadas con la implementación de un modelo único policial de carácter nacional y de la certificación policial única.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con respecto a los formatos que la Secretaria de Hacienda, usa para generar los productos de planeación, la alineación es un tema que se considera hasta la hora de definir la MIR y no desde el Diagnóstico. • La MIR menciona varios indicadores para los que no presenta información adicional: fichas técnicas de indicador, resultados históricos o actuales de los mismos, ni evidencia de su uso interno en la Secretaría. • No está considerado en el paquete de Indicadores de este programa que se informan al Congreso indicadores para componentes y/o actividades. • Los resultados de los indicadores de resultados (de Fin y del Propósito de la MIR) no cumplen las metas establecidas. • Los comentarios de justificación de estos indicadores para su incumplimiento o sobrecumplimiento no son lo suficientemente claros. • No existen indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben. 	
Programático / presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> • Las unidades de medida no reflejan de manera exacta lo que señala la meta y/o las acciones. • La utilización de la unidad “informe” en algunas de las metas, deja dudas sobre los resultados que realmente se obtienen. 	<ul style="list-style-type: none"> • La cantidad asignada a través del FASP puede disminuir debido a que una de las variables de la formula al monto base está relacionada con la incidencia delictiva. • Si bien es cierto no hay un subejercicio elevado se debe reducir la probabilidad de dar lugar a un recorte presupuestal para próximos ejercicios.
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó evidencia de la estrategia de cobertura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que se desarrollen otros Centros de capacitación, de formación y de profesionalización policial en el Estado que no se sujeten a los Modelos nacionales. • Que no exista un modelo estatal con particularidades propias de la entidad federativa.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
Normatividad/operación	<ul style="list-style-type: none"> Diferentes denominaciones para el espacio de formación y profesionalización que causan confusión en cuanto a su objetivo y alcances. 	
Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> El programa presupuestario no cuenta con evaluaciones previas. No se presentó evidencia del seguimiento que se haya dado a las recomendaciones emitidas de todas las evaluaciones del FASP que si bien es cierto, estas evaluaciones abarcan todas las modalidades del Fondo algo se pudiera considerar de utilidad para el objeto del programa a evaluar. No se presentó evidencia de algún sistema interno de monitoreo y seguimiento a los procesos y resultados del programa. 	

Apartado VI. Hallazgos, recomendaciones y conclusiones

Hoy en día es de suma importancia formar instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario con los conocimientos, capacidades y habilidades necesarias para llevar a cabo su función conforme a las normas aplicables; para ello, es necesario contar con procesos educativos que favorezcan la aplicación y contextualización del conocimiento.

A continuación, se presentan los principales hallazgos, recomendaciones y conclusiones de la presente evaluación.

Hallazgos

En cuanto a los Hallazgos y específicamente en el caso de indicadores, solo cuenta con dos indicadores que se capturan en el SEDED, los cuáles sólo son para el Fin y para el Propósito, pero no se tienen para componentes y/o actividades. Los resultados de los mismos no cumplen las metas y las justificaciones y comentarios no son lo suficientemente claros. No cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben.

En la parte programática, existen metas muy conservadoras, aunado al mal uso, en algunos casos, de las unidades de medida. Esto aplica para el programa en si y para las metas que se agregan cuando ingresa el recurso FASP, deben ser metas más sustantivas y no limitarlas a "informes".

En materia presupuestal tanto el presupuesto correspondiente a la Secretaría como al programa 121 se han incrementado en el año 2023 con respecto al 2022; pero mientras el de la Secretaría creció 8%, el presupuesto particular del programa se triplicó. Proporcionalmente el presupuesto del programa se incrementó al igual que sus respectivos capítulos de gasto.

En lo concerniente al recurso FASP, el Fondo en su conjunto se incrementó un 7.6% en el 2023 con respecto al 2022 y el monto destinado a la modalidad de "Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" representó un 15.3% y 15.2% del monto total respectivamente para 2022 y 2023. De manera general, esta modalidad se incrementó 7.3% en el periodo 2023-2022.

En el caso de la población objetivo del programa no se le identifica correctamente, puede inferirse que de ahí se dificulte entender lo que la estrategia de cobertura signifique y que alcance debería tener.

Por otra parte, en el tema de la cobertura se encontró que el municipio de Mexicali cuenta con su propia academia para la formación de policías preventivos municipales y la Fiscalía General del Estado cuenta con convocatorias para el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria en otras ubicaciones diferentes a las de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y abarca otras funciones.

Recomendaciones

Derivado de todo lo mostrado a lo largo de este informe se le recomienda a la Secretaria y a los responsables directos de este programa:

1. Elaborar un diagnóstico que permita establecer de manera clara la problemática que atiende el programa, en donde se incluya información estadística (histórica, actualizada y

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

desagregada por sexo), lo cual permitirá identificar las causas y efectos, así como la cuantificación y caracterización de los educandos en todas las modalidades (formación, educación continua, capacitación y profesionalización).

2. Desarrollar indicadores que midan las actividades sustantivas que realiza el Programa, como por ejemplo el *“Porcentaje de cadetes que aprueban (o que concluyen) su formación del Instituto”* o bien el *“Porcentaje de elementos policiales de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana que son capacitados en formación continua”*.
3. En materia programática (para las metas del programa y para aquellas que se adicionan posteriormente relacionadas con el Fondo FASP), se recomienda:
 - Definir metas más realistas y programar el cumplimiento temporal de las metas de forma más realista y en el caso de incumplimientos establecer comentarios de justificación claros y objetivos.
 - Establecer de manera correcta las unidades de medida que reflejen las cuestiones relevantes de las metas del Programa.
4. Específicamente en la meta *“Incrementar el número de aspirantes a ingresar al curso de formación inicial, que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable⁵⁰”* se recomienda implementar campañas exhaustivas de difusión del modelo de Policía en Baja California a fin de aumentar la cobertura.
5. En el ámbito programático-presupuestal, se recomienda definir un esquema que sirva de base para el seguimiento y evaluación particular del desempeño del Fondo Federal, a efecto de dar seguimiento a las actividades financiadas para el óptimo ejercicio de los recursos asignados.
6. Hacer las modificaciones necesarias en los instrumentos normativos del Programa para que aparezcan las denominaciones correctas de la Institución a la que se incorporan los aspirantes, así como los requisitos correctos dependiendo de la corporación a la que deseen ingresar.
7. De igual forma, se recomienda actualizar la información del portal institucional: Registro Estatal y Trámites y Servicios (RETYS), tales como: convocatoria para el ingreso de los aspirantes a las diferentes corporaciones, así como los requisitos, debido que actualmente se muestran como únicos para ingresar a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana y no se contemplan a los demás cuerpos policiacos en el estado.
8. Finalmente, se recomienda integrar un padrón completo que considere la desagregación por variables específicas como sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras, tanto de los educandos actuales como del estado de fuerza estatal, que integre además los tipos de apoyo y servicios entregados a cada sujeto objeto del programa.

Conclusiones

A continuación, se presentan de forma concentrada, los resultados que se obtuvieron del formato "Criterios para la valoración del Desempeño" que está señalado en los Términos de Referencia y que se hizo con respecto a este programa.

⁵⁰ Véase *supra* Análisis del cumplimiento programático.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

A nivel general, se obtuvo una valoración promedio de 22.5 puntos en una escala de 0 a 100, sobre los resultados analizados en los diversos rubros revisados en la presente evaluación, lo que cuantitativamente representa un valor de desempeño “Medio Bajo”.

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por dimensión (B)	Valor ponderado (A*B)/100
Eficacia	40%	25.0	10.0%
Eficiencia	20%	25.0	5.0%
Economía	20%	12.5	2.5%
Calidad	20%	25.0	5.0%
Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)			22.5%
Resultado de la Ponderación por Sección			
Sección	Resultado por sección		
Indicadores	25.0		
Cumplimiento Programático	41.7		
Ejercicio Presupuestal	20.8		
Análisis de la Cobertura	8.3		
Atención a ASM y aprendizaje	0.0		

Los principales rubros que afectaron la valoración general del programa corresponden al análisis de la cobertura y del análisis y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.

En los mismos Términos de Referencia se establece que cómo el valor obtenido está entre 20 y 40 puntos, el nivel de desempeño se establece como “medio bajo”. Si se analiza el resultado por dimensión, la eficacia (de mayor ponderación) es la de mejor resultado, seguida por eficiencia y calidad. Si se analiza el resultado por sección, las secciones mejor evaluadas son el cumplimiento programático y el ejercicio presupuestal.

Siendo un tema de suma importancia como lo es la Seguridad Ciudadana, se debe cuidar que lo planeado, programado y presupuestado genere resultados visibles y de forma inmediata en beneficio de la sociedad bajacaliforniana.

Es decir, los componentes medulares del trabajo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que se centran en las acciones y trabajos de inteligencia, prevención y control policial de la violencia y el delito, así como el de la formación y profesionalización policial, deben conjugar esfuerzos que se reflejen en la disminución de la incidencia delictiva.

Datos de la misma Secretaría⁵¹ revelan que en el 2022 se cometieron 102,902 delitos⁵², para el 2023 esta cantidad se incrementó a 113,864 delitos, es decir un 10.7% más; con fecha de corte al 31 de agosto del 2024 se habían cometido un total de 76,416 delitos; es decir, de seguir la tendencia mostrada se estaría cerrando el año con un aproximado de 114,624 delitos, es decir un incremento de 0.67%.

⁵¹ Disponibles en el apartado “Incidencia delictiva estatal” en el sitio en Internet de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

⁵² Totalidad de delitos: de alto impacto, robos, patrimoniales, lesiones, sexuales y aquellos clasificados como otros.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

Apartado VI. Fuentes de información

Las fuentes de información utilizadas para la realización de la presente evaluación y que fueron proporcionadas tanto por la entidad responsable del programa como por la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Planeación y Evaluación fueron las siguientes:

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California.
- Ley de la Policía Estatal Preventiva de Baja California.
- Ley de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria de Baja California.
- Reglamento de la Academia de Seguridad Pública de Estado de Baja California. Periódico Oficial del Estado, 4 de enero 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, nacional,
- Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, estatal.
- Programa Estatal de Seguridad Ciudadana 2022-2027.
- Programa Estatal de Prevención del Delito y Violencias, 2022-2027.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, INEGI.
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023, INEGI.
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2024, INEGI.
- Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (2017), INEGI.
- Encuesta institucional 2023 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Profesionalización policial en México: realidades, posibilidades y prioridades, UNODC (2019)
- Profesionalización policial en Baja California: realidades, posibilidades y prioridades, UNODC (2020)
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Informe Ejecutivo de Resultados. Encuesta Institucional (2023)
- Programa rector de profesionalización, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016).
- Modelo Nacional Policial y de Justicia Cívica, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Modelo Óptimo de la Función Policial, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020)
- Primer Informe de Gobierno, Marina del Pilar Ávila Olmeda.
- Segundo Informe de Gobierno, Marina del Pilar Ávila Olmeda.
- Diagnóstico, Árbol de problemas y árbol de objetivos del Programa 121.
- Informes y reportes oficiales de los Programas Estatales.
- Fichas técnicas de los indicadores que componen la MIR del Programa y avance de indicadores de la MIR disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda en el link Monitor BC.
- Documentos de planeación como Matriz de Indicadores de Resultados, programas operativos anuales, así como el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por capítulo de gasto disponibles en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE).
- Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (sic) para los ejercicios fiscales 2022

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

y 2023

- Modelo Óptimo de la Función Policial (2020), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Modelo Nacional Policial y de Justicia Cívica (s.f.)
- Programa Rector de Profesionalización (2016)
- Evaluación Específica de Desempeño de los Subsidios a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), 2016.
- Evaluación Específica de Desempeño de los Subsidios a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), 2017.

Portales institucionales consultados:

- INEGI, <https://www.inegi.org.mx/>
- Monitor BC, <http://www.monitorbc.gob.mx/>
- Portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, <https://www.seguridadbc.gob.mx/index.php>
- Portal de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>
- Modelo Óptimo de la Función Policial. Herramienta interactiva con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/>

Programa 121 – Formación y profesionalización policial**Apartado VII.****Anexo 1. Montos del recurso FASP por modalidad y tipo de aportación (Federal y Estatal) 2022 y 2023****Montos del recurso FASP por modalidad y tipo de aportación (Federal y Estatal) 2022 y 2023.**

Modalidades ⁵³	2022			2023		
	A. Federal	A. Estatal	Total	A. Federal	A. Estatal	Total
Dignificación del personal			-	23,768,724.21	-	23,768,724.21
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	26,561,667.00	32,869,405.30	59,431,072.30	29,952,145.50	33,801,910.54	63,754,056.04
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	5,924,138.00	18,461,472.97	24,385,610.97	5,563,231.00	17,084,426.00	22,647,657.00
Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública	20,637,529.00	14,407,932.33	35,045,461.33	24,388,914.50	16,717,484.54	41,106,399.04
Equipamiento e infraestructura	132,856,575.36	10,594,338.81	143,450,914.17	136,815,006.29	6,389,113.60	143,204,119.89
Estándares de trabajo y rendición de cuentas			-	-	894,192.25	894,192.25
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	-	8,712,450.00	8,712,450.00	-	8,538,603.00	8,538,603.00
Atención y prevención de la violencia de género				-	389,492.00	389,492.00
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario	49,430,050.00	-	49,430,050.00	52,690,153.00	200,000.00	52,890,153.00
Sistema Nacional de Información	89,060,474.64	27,560,429.71	116,620,904.35	90,187,800.00	31,581,628.00	121,769,428.00
Fortalecimiento Tecnológico REPUVE	5,110,623.00	2,747,300.00	7,857,923.00			-
Seguimiento y Evaluación	975,000.00	2,021,864.18	2,996,864.18	980,000.00	1,887,200.00	2,867,200.00
TOTALES	303,994,390.00	84,505,788.00	388,500,178.00	334,393,829.00	83,682,139.39	418,075,968.39

Fuente: Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (sic) para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.

⁵³ No se incluyó la modalidad "Impulso al Modelo Nacional y Justicia Cívica" porque no recibió recurso para ninguno de los dos años mostrados.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial**Anexo 2. Criterios para la valoración del desempeño****Tabla 1. Detalle de la valoración de los Resultados del programa o recurso evaluado****PROGRAMA O RECURSO
EVALUADO:**

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

EJERCICIO FISCAL EVALUADO:

2023

Ejerce recursos federales?**SI**

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Indicadores	1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2020? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Medio
	2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible)	Eficacia	Medio
	3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).	Eficacia	Bajo
	4.- ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	Calidad	Bajo

Resultado de sección**25.0**

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Cumplimiento Programático	5.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?	Eficacia	Medio bajo
	6.- ¿Cómo valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	Eficiencia	Bajo
	7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	Calidad	Alto

Resultado de sección**41.7**

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Ejercicio presupuestal	8.- ¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?	Eficacia	Medio
	9.- De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Eficiencia	Medio
	10.- ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?	Economía	Medio bajo
	11.- ¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?	Economía	No aplica
	12.- ¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa?	Economía	Bajo
	13.- Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?	Calidad	Bajo
	14.- ¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?	Calidad	Bajo

Resultado de sección	20.8
-----------------------------	-------------

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Análisis de la cobertura	15.- ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	Bajo
	16.- ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?	Eficacia	Bajo
	17.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia,	Eficacia	Medio bajo

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
	discapacidad, nivel educativo, entre otras).		

Resultado de sección **8.3**

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Atención a ASM y aprendizaje	De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)? 18. -¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores? 19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores? 20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico? 21. -De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?	Calidad	No aplica
		Eficacia	No aplica
		Calidad	No aplica
		Eficacia	Bajo
		Eficacia	Bajo

Resultado de sección **0.0**

Anexo 3. Información por curso de la carga horaria y áreas de conocimiento, años 2022 y 2023.

Curso: “Formación inicial para Policía Preventivo”

Dirigido a: Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana

Modalidad: Mixta

Esquema de trabajo: Semanal de lunes a sábado

Plan Curricular

NUCLEO DE FORMACION	ASIGNATURA	HORAS 2022		HORAS 2023	
Marco deontológico y axiológico de la función policial	Doctrina policial	30		30	
	Perspectiva de género	20		20	
	Ética Policial y responsabilidades	30	150	30	150
	Cultura de la Legalidad	30		30	
	Derechos Humanos	40		40	
Marco normativo de la función policial y protocolos de actuación	Introducción al derecho y a la seguridad pública	20		20	
	Nociones de Derecho Penal	20		20	
	La actuación Policial dentro del Sistema de Justicia Penal	40		40	
	Justicia Penal para Adolescentes	20		20	
	Primer Respondiente con Capacidad para Procesar el Lugar de los hechos	40	212	40	180
	Uso de la Fuerza	16			
	Redacción de Documentos y el IPH	16			
	Taller de Primer respondientes y juicios Orales	40		40	
Prevención y vinculación social	Protección civil	20		20	
	Prevención de la violencia y la delincuencia	20	60	20	60
	Proximidad social y vinculación con la ciudadanía	20		20	
Técnicas y tácticas policiales	Disturbios Civiles	20		20	
	Radiocomunicación	20		20	
	Conducción de Vehículos con técnica ofensiva, defensiva y evasiva	40		40	
	Primeros Auxilios	30	326	30	306
	Uso de armas, instrumentos y mecanismos del control de personas	40		40	
	Armamento y Prácticas de Tiro	70		70	

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

NUCLEO DE FORMACION	ASIGNATURA	HORAS 2022		HORAS 2023	
	Diseño de Estrategias y Técnicas en Operativos Especiales	20		20	
	Entrevista Policial	16		16	
	Detención y Conducción de Probables Responsables	20		20	
	Identificación de Vehículos Robados	10		10	
	Inteligencia Policial	20		0	
	Vigilancia y Patrullaje	20		20	
Formación complementaria	Computación Básica	16			
	Criminología	10		10	
	Plataforma México	10		10	
	Atención a víctimas del Delito	20		20	
	Comunicación Oral y Escrita	20	146	20	150
	Delincuencia Organizada	20		20	
	Desarrollo humano policial	20		20	
	Taller de Mediación y Manejo de Conflictos	30		30	
	Inteligencia Policial			20	
Desarrollo y acondicionamiento físico ⁵⁴	Instrucción y Disciplina Policial	80		80	
	Defensa Policial	30	202	30	202
	Acondicionamiento Físico	92		92	
HORAS TOTALES		1,096		1,048	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, junio 2024.

⁵⁴ Las materias de acondicionamiento físico y de instrucción y disciplina se consideran como eje transversal y fundamento en la formación inicial, construyendo con los cadetes el orden, la disciplina, el espíritu de cuerpo, y por ende la doctrina policial, impartándose estas materias aparte de la carga horaria teórica o práctica del adiestramiento que reciben los cadetes.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial**Curso: “Formación inicial para Policía de Investigación”****Dirigido a:** Agencia Estatal de Investigación**Modalidad:** Mixta**Esquema de trabajo:** Semanal de lunes a sábado**Plan Curricular**

NUCLEOS DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	HORAS 20223		HORAS 2023	
Ético profesional	Estructura y Organización de las Instituciones de Procuración de Justicia	30		30	
	Deontología en la Policía de Investigación.	30	90	30	90
	Ámbito, Atribuciones y Obligaciones del Policía de Investigación en el Sistema Penal Acusatorio.	25		25	
	Equidad de Género y la Actuación Policial	5		5	
Jurídica	Nociones de Derecho Penal	30		30	
	Derechos Humanos y la Actuación del Policía de Investigación	20		20	
	Marco Jurídico Nacional e Instrumentos Internacionales para la Actuación del Policía de Investigación	25		25	170
	Construcción de Teoría del Caso y Planeación de la Investigación.	45	170	45	
	Protocolos Nacionales de Actuación.	30		30	
	Victimología y Trato a Víctimas	20		20	
Sistema de justicia penal	Sistema de Justicia Penal desde la Perspectiva del Investigador.	70		70	70
Investigación de los delitos	Plataforma México	10		10	
	Ciclo de Inteligencia y Análisis de la Información	15		15	
	Inspección y Procesamiento del Lugar de los Hechos	60		60	
	Actos de Investigación Criminal	80		80	
	Taller de Actos de Investigación	45	280	45	280
	Técnicas de Entrevista	20		20	
	Delincuencia Organizada	20		20	
	Identificación de Drogas	10		10	
	Identificación de Vehículos Robados	20		20	
Técnico-policial	Acondicionamiento Físico	80	351	80	351

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

NUCLEOS DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	HORAS 20223		HORAS 2023	
	Defensa Personal	30		30	
	Conocimiento y Manejo del Armamento	61		61	
	Geografía del Estado y Estadística Criminal	20		20	
	Inspección, Detención, Cateo y Aseguramiento	120		120	
	Operación de Equipos de Radiocomunicación	20		20	
	Redacción de Documentos e Informe Policial Homologado	20		20	
Complementarias	Tecnologías Aplicadas a los Actos de Investigación	30		30	
	Atención al Denunciante	15		15	
	Conocimiento y Habilidades Técnico-Jurídicas en Actos de Investigación	20		20	
	Liderazgo en la Ejecución de los Actos de Investigación	15	135	15	135
	Informática Aplicada	10		10	
	Conducción de Vehículos don Técnica Ofensiva, Defensiva y Evasiva	20		20	
	Soporte Básico de Vida	15		15	
	Manejo de Estrés	10		10	
HORAS TOTALES:		1,096		1.096	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, junio 2024.

Curso: “Formación inicial para Policía Preventivo”

Dirigido a: Policías Municipales
Modalidad: Intensivo (un año)
Esquema de trabajo: Semanal de lunes a sábado

Plan Curricular

NUCLEOS DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	HORAS 2022		HORAS 2023	
Desarrollo y Acondicionamiento Físico (de carácter permanente a lo largo del curso)	Instrucción y Disciplina Policial	80		80	
	Acondicionamiento Físico	90		92	
	Defensa Policial	32	202	30	202
Marco Deontológico y	Doctrina Policial	30	150	30	150

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

NUCLEOS DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	HORAS 2022	HORAS 2023		
Axiológico de la Función Policial.	Ética Policial y Responsabilidades	30	30		
	Perspectiva de Género	20	20		
	Cultura de la Legalidad	30	30		
	Derechos Humanos	40	40		
Marco Normativo de la Función Policial y Protocolos de Actuación Policial	Introducción al derecho y a la seguridad pública	20	20		
	Nociones de derecho penal	20	20		
	La actuación policial dentro del Sistema de Justicia Penal	40	40		
	Primer Respondiente con capacidad para procesar el lugar de los hechos:	40	40		
	Protocolo Nacional de Primer Respondiente.		180	180	
	Cadena de Custodia.				
	Puesta a disposición.				
	Protocolo de detenciones.				
	Protocolo de traslados.				
	Taller de primer respondiente y juicios orales.	40	40		
Justicia Penal para Adolescentes	20	20			
Prevención y Vinculación Social	Protección Civil	20	20		
	Proximidad social y vinculación con la ciudadanía	20	60	20	60
	Prevención de la violencia y la delincuencia	20	20		
Técnicas y Tácticas Policiales	Disturbios Civiles	20	20		
	Conducción de Vehículos Policiales	40	40		
	Primeros auxilios	30	30		
	Uso de armas, instrumentos y mecanismos de control de personas	40	40		
	Armamento y prácticas de tiro*	70	70		
	Radiocomunicación	20	20		
	Vigilancia y patrullaje	20	346	20	346
	Detención y conducción de personas	20	20		
	Manejo de Bastón Policial	10	10		
	Dirección y Control de Tránsito	20	20		
	Uso Legítimo de la Fuerza	16	16		
	Redacción de Documentos Policiales e informe policial homologado	20	20		
	Entrevista Policial	20	20		

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

NUCLEOS DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	HORAS 2022		HORAS 2023	
Formación Complementaria	Comunicación Oral y Escrita	20			
	Plataforma México	10			
	Atención a Víctimas del Delito	20		20	
	Desarrollo Humano Policial	20		10	
	Taller de Mediación Policial y Manejo de Conflictos.	30	160	20	160
	Inteligencia Policial	20		20	
	Computación Básica	20		30	
	Criminología	20		20	
HORAS TOTALES		1,098		1,098	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, junio 2024.

Curso: “Formación inicial del Sistema Penitenciarios”

Dirigido a: Custodia Penitenciaria
Modalidad: Intensivo
Esquema de trabajo: Semanal de lunes a sábado

Plan Curricular

NUCLEOS DE FORMACION	ASIGNATURA	HORAS 2022		HORAS 2023	
Desarrollo integral	Defensa Personal en el Ámbito Penitenciario	80		40	
	Acondicionamiento físico		80	40	80
Deontológico-axiológico	Valores Éticos	10		10	
	Cultura de la Legalidad y de Estado de Derecho	10		10	
	Doctrina Penitenciaria	40	100	40	100
	Los Derechos Humanos en el Ámbito Penitenciario	40		40	
Marco normativo de la función penitenciaria	Derecho Penitenciario	15		15	
	Política Criminal y Penitenciarismo	15		15	
	Introducción a la Seguridad Pública	15		15	
	Ley Nacional de Ejecución Penal	40		40	
	Normatividad sobre Custodia Penitenciaria	28	188	28	188
	Delitos e Infracciones Reglamentarias en el Ámbito Penitenciario	15		15	
	Ley Nacional del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	20		20	

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

NUCLEOS DE FORMACION	ASIGNATURA	HORAS 2022		HORAS 2023	
	Sistema de Justicia Penal	40		40	
Habilidades administrativas e informáticas	Redacción y Cómputo Básico	20		20	
	Plataforma México	10	30	10	30
Función de la custodia penitenciaria	Bases de la Función Penitenciaria	24		24	
	Dirección de custodia Penitenciaria	4		4	
	Legítima Defensa	15		15	
	Funciones Básicas del Personal de Custodia	15	123	15	123
	Detección de objetos Prohibidos	10		10	
	Vigilancia y Control de Centros Penitenciarios	15		15	
	Protocolos Nacionales de Actuación	40		40	
Técnicas y tácticas de la operación penitenciaria	Procedimiento de Radiocomunicación	20		20	
	Protección Civil y Primeros Auxilios en los Centros Penitenciarios	15		15	
	Manejo de Bastón PR-24	10	155	10	155
	Armamento y Tiro	50		50	
	Control de Motines y Evasión de y privados de la libertad	20		20	
	Acciones de Inteligencia y Contrainteligencia	20		20	
	Planes Emergentes de Seguridad	20		20	
Complementaria	Elaboración de Informes	20		20	
	Contención emocional	10		10	
	Inducción a los Estándares y Procesos de acreditación en Centros Penitenciarios	4	44	4	44
	Control, traslado y Manejo de Internos	10		10	
Desarrollo integral	Acondicionamiento físico	40	40		
HORAS TOTALES:		720		720	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, junio 2024.

Anexo 4. Requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones Policiales

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California.

ARTÍCULO 116.- Son requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones Policiales, los siguientes:

A. De Ingreso:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;
- II. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
- III. No tener antecedentes penales por delito doloso en el país o por aquellos que se consideren como tales en el extranjero, ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso;
- IV. No estar sujeto a investigación, averiguación previa
- V. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- VI. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:
 - a) En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, enseñanza superior o equivalente;
 - b) Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente;
 - c) En caso de aspirantes a las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica
- VII. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación;
- VIII. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
- IX.- Contar con la residencia mínima en el Estado que exijan el reglamento de la Academia;
- X. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
- XI. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- XII. No ser afecto al consumo de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- XIII. No padecer alcoholismo;
- XIV. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- XV. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- XVI. No haber sido inhabilitado, separado o removido del cargo de la misma u otra institución policial;
- XVII. Cumplir con los deberes establecidos en esta Ley, y demás disposiciones que deriven de la misma;
- XVIII. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

B. De Permanencia:

- I. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;
- II. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- III. No tener antecedentes penales por delito doloso en el país o por aquellos que se consideren delitos en el extranjero;
- IV. Mantener actualizado su Certificado Único Policial;
- V. No superar la edad máxima de retiro y jubilación que establezcan las disposiciones aplicables;
- VI. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

- a) En el caso de integrantes de las áreas de investigación, enseñanza superior, equivalente u homologación por desempeño, a partir de bachillerato;
 - b) Tratándose de integrantes de las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente;
 - c) En caso de integrantes de las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica;
- VII. Asistir y aprobar los cursos de formación, capacitación y profesionalización;
- VIII. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
- IX. Aprobar las evaluaciones del desempeño;
- X.- No acumular más de dos sanciones administrativas en un año de servicio;
- XI. Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen, conforme a las disposiciones aplicables;
- XII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, durante o fuera de la prestación del servicio; salvo los casos en que el consumo de los medicamentos controlados sea autorizado mediante prescripción médica, avalada por los servicios médicos de las Instituciones;
- XIII. Abstenerse de acudir al servicio con aliento alcohólico, estado de ebriedad, o bien, consumir bebidas alcohólicas durante la prestación del servicio;
- XIV. No padecer adicción a sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- XV. No padecer alcoholismo;
- XVI. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo;
- XVII. Someterse a exámenes médicos, físicos, de personalidad, de conocimientos, de laboratorio, para comprobar el no uso de sustancias psicotrópicas, enervantes, depresivas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, así como aquéllos que sean necesarios para la debida prestación del servicio;
- XVIII. No estar suspendido preventivamente o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- XIX.- No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días dentro de un término de treinta días;
- XX. No prestar simultáneamente servicios de cualquier carácter en un cuerpo de seguridad pública y privada;
- XXI. No desempeñar otro empleo, cargo, profesión o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública de cualquier nivel, así como trabajos o servicios remunerados en instituciones privadas que sean compatibles con la función que se desempeñe; y XXII. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Anexo 5. Formato CONAC



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC)

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación específica de Desempeño del Programa Presupuestario 121 – Formación y profesionalización policial.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	11 de julio 2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	10 de octubre 2024
1.4 Responsable del seguimiento:	
1.4.1 Nombre:	Dr. René Martín Montijo Villegas
1.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Valorar el desempeño del programa presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Dependencia Coordinadora y/o por las Unidades responsables de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
Según los Términos de Referencia los objetivos específicos son:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios y/o de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal. 2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado. 3. Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver. 4. Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social y caracterización, atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros), según corresponda y si la naturaleza del programa aplica. 5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios. 6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores. Si la naturaleza del programa o recurso aplica, considerar aspectos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género y con la atención que se haya dado a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. 7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de otras evaluaciones, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto. 8. Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado. 9. Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo. 	
1.7 Metodología utilizada de la evaluación:	

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

1.7.1 Instrumentos de recolección:							
Cuestionarios		Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
Si fue “ OTROS ”, especifique:		Análisis de gabinete con la información que fue proporcionada tanto por la Dependencia responsable como por la Dirección de Planeación y Evaluación así como la búsqueda de información adicional que esta instancia consideró pertinente para el análisis.					
1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							
<p>Esta evaluación específica de desempeño se realizó mediante análisis de gabinete con base en información proporcionada tanto por la Dependencia responsable de operar el programa, la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda así como información adicional considerada para complementar y ampliar el análisis.</p> <p>Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucran el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública.</p> <p>De igual forma, se basa en lo establecido en los Términos de Referencia para las Evaluaciones Específicas de Desempeño que emite la Secretaría de Hacienda.</p>							

2. Principales hallazgos de la Evaluación**2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

En cuanto a los Hallazgos y específicamente en el caso de indicadores, solo cuenta con dos indicadores que se capturan en el SEDED, los cuáles sólo son para el Fin y para el Propósito, pero no se tienen para componentes y/o actividades. Los resultados de los mismos no cumplen las metas y las justificaciones y comentarios no son lo suficientemente claros. No cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben.

En la parte programática, existen metas muy conservadoras, aunado al mal uso, en algunos casos, de las unidades de medida. Esto aplica para el programa en si y para las metas que se agregan cuando ingresa el recurso FASP, deben ser metas más sustantivas y no limitarlas a “informes”.

En materia presupuestal tanto el presupuesto correspondiente a la Secretaría como al programa 121 se han incrementado en el año 2023 con respecto al 2022; pero mientras el de la Secretaría creció 8%, el presupuesto particular del programa se triplicó. Proporcionalmente el presupuesto del programa se incrementó al igual que sus respectivos capítulos de gasto.

En lo concerniente al recurso FASP, el Fondo en su conjunto se incrementó un 7.6% en el 2023 con respecto al 2022 y el monto destinado a la modalidad de “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” representó un 15.3% y 15.2% del monto total respectivamente para 2022 y 2023. De manera general, esta modalidad se incrementó 7.3% en el periodo 2023-2022.

En el caso de la población objetivo del programa no se le identifica correctamente, puede inferirse que de ahí se dificulte entender lo que la estrategia de cobertura signifique y que alcance debería tener.

Por otra parte, en el tema de la cobertura se encontró que el municipio de Mexicali cuenta con su propia academia para la formación de policías preventivos municipales y la Fiscalía General del Estado cuenta con convocatorias para el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria en otras ubicaciones diferentes a las de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y abarca otras funciones.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

2. Principales hallazgos de la Evaluación	
2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.	
Fortalezas:	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cumple con el marco normativo en materia de planeación del gasto público al contar con diagnóstico y árboles de problemas y de objetivos así como su respectiva Matriz de Indicadores para resultados. • Se ha incrementado el presupuesto de la Secretaría y la parte proporcional que el programa 121 representa. • El programa cumple con el objetivo de incorporar a los egresados a los cuerpos policiacos de todo el Estado
Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el diagnóstico a través de incluir información estadística propia histórica y desagregada por sexo que incluya la caracterización de los elementos en formación y profesionalización. • Mejorar el diagnóstico a través del llenado correcto de los apartados: marco normativo, alineación, relación con otros programas, entre otros. • El Fondo FASP en su conjunto se incrementó en el 2023 con respecto al 2022. • La proporción del monto destinado a la modalidad de “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” se mantuvo estable para 2022 y 2023. • El monto asignado específicamente a la profesionalización y capacitación se incrementó en el 2023 con respecto al año anterior. • El recurso FASP trae claramente las modalidades y sus montos etiquetados.
Debilidades:	<ul style="list-style-type: none"> • La existencia de varios programas derivados del PED (Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, Programa Estatal de Seguridad Ciudadana 2022-2027 y Programa Estatal de Prevención del Delito y Violencias, 2022-2027) que de manera resumida y hasta repetitiva establecen, entre otros, temáticas relacionadas con la implementación de un modelo único policial de carácter nacional y de la certificación policial única. • Con respecto a los formatos que la Secretaría de Hacienda, usa para generar los productos de planeación, la alineación es un tema que se considera hasta la hora de definir la MIR y no desde el Diagnóstico. • La MIR menciona varios indicadores para los que no presenta información adicional: fichas técnicas de indicador, resultados históricos o actuales de los mismos, ni evidencia de su uso interno en la Secretaría. • No está considerado en el paquete de Indicadores de este programa que se informan al Congreso indicadores para componentes y/o actividades. • Los resultados de los indicadores de resultados (de Fin y del Propósito de la MIR) no cumplen las metas establecidas. • Los comentarios de justificación de estos indicadores para su incumplimiento o sobrecumplimiento no son lo suficientemente claros. • No existen indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben. • Las unidades de medida no reflejan de manera exacta lo que señala la meta y/o las acciones. • La utilización de la unidad “informe” en algunas de las metas, deja dudas sobre los resultados que realmente se obtienen. • No se presentó evidencia de la estrategia de cobertura. • Diferentes denominaciones para el espacio de formación y profesionalización que causan confusión en cuanto a su objetivo y alcances. • El programa presupuestario no cuenta con evaluaciones previas. • No se presentó evidencia del seguimiento que se haya dado a las recomendaciones emitidas de todas las evaluaciones del FASP que si bien es cierto, estas evaluaciones abarcan todas las modalidades del Fondo algo se pudiera considerar de utilidad para el objeto del programa a evaluar.

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

2. Principales hallazgos de la Evaluación	
	<ul style="list-style-type: none"> No se presentó evidencia de algún sistema interno de monitoreo y seguimiento a los procesos y resultados del programa.
Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> La incidencia delictiva ha observado una tendencia al alza que obliga a redefinir estrategias. La cantidad asignada a través del FASP puede disminuir debido a que una de las variables de la fórmula al monto base está relacionada con la incidencia delictiva. Si bien es cierto no hay un subejercicio elevado se debe reducir la probabilidad de dar lugar a un recorte presupuestal para próximos ejercicios. Que se desarrollen otros Centros de capacitación, de formación y de profesionalización policial en el Estado que no se sujeten a los Modelos nacionales. Que no exista un modelo estatal con particularidades propias de la entidad federativa.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación
3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
<p>A nivel general, se obtuvo una valoración promedio de 22.5 puntos en una escala de 0 a 100, sobre los resultados analizados en los diversos rubros revisados en la presente evaluación, lo que cuantitativamente representa un valor de desempeño “Medio Bajo”.</p> <p>Los principales rubros que afectaron la valoración general del programa corresponden al análisis de la cobertura y del análisis y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.</p> <p>En los mismos Términos de Referencia se establece que cómo el valor obtenido está entre 20 y 40 puntos, el nivel de desempeño se establece como “medio bajo”. Si se analiza el resultado por dimensión, la eficacia (de mayor ponderación) es la de mejor resultado, seguida por eficiencia y calidad. Si se analiza el resultado por sección, las secciones mejor evaluadas son el cumplimiento programático y el ejercicio presupuestal.</p> <p>Siendo un tema de suma importancia como lo es la Seguridad Ciudadana, se debe cuidar que lo planeado, programado y presupuestado genere resultados visibles y de forma inmediata en beneficio de la sociedad bajacaliforniana.</p> <p>Es decir, los componentes medulares del trabajo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que se centran en las acciones y trabajos de inteligencia, prevención y control policial de la violencia y el delito, así como el de la formación y profesionalización policial, deben conjugar esfuerzos que se reflejen en la disminución de la incidencia delictiva.</p> <p>Datos de la misma Secretaría revelan que en el 2022 se cometieron 102,902 delitos, para el 2023 esta cantidad se incrementó a 113,864 delitos, es decir un 10.7% más; con fecha de corte al 31 de agosto del 2024 se habían cometido un total de 76,416 delitos; es decir, de seguir la tendencia mostrada se estaría cerrando el año con un aproximado de 114,624 delitos, es decir un incremento de 0.67%.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ol style="list-style-type: none"> Elaborar un diagnóstico que permita establecer de manera clara la problemática que atiende el programa, en donde se incluya información estadística (histórica, actualizada y desagregada por sexo), lo cual permitirá identificar las causas y efectos, así como la cuantificación y caracterización de los educandos en todas las modalidades (formación, educación continua, capacitación y profesionalización). Desarrollar indicadores que midan las actividades sustantivas que realiza el Programa, como por ejemplo el “Porcentaje de cadetes que aprueban (o que concluyen) su formación del Instituto” o

Programa 121 – Formación y profesionalización policial**3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación**

- bien el “Porcentaje de elementos policiales de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana que son capacitados en formación continua”.
3. En materia programática (para las metas del programa y para aquellas que se adicionan posteriormente relacionadas con el Fondo FASP), se recomienda:
 - a. Definir metas más realistas y programar el cumplimiento temporal de las metas de forma más realista y en el caso de incumplimientos establecer comentarios de justificación claros y objetivos.
 - b. Establecer de manera correcta las unidades de medida que reflejen las cuestiones relevantes de las metas del Programa.
 4. Específicamente en la meta “Incrementar el número de aspirantes a ingresar al curso de formación inicial, que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable ” se recomienda implementar campañas exhaustivas de difusión del modelo de Policía en Baja California a fin de aumentar la cobertura.
 5. En el ámbito programático-presupuestal, se recomienda definir un esquema que sirva de base para el seguimiento y evaluación particular del desempeño del Fondo Federal, a efecto de dar seguimiento a las actividades financiadas para el óptimo ejercicio de los recursos asignados.
 6. Hacer las modificaciones necesarias en los instrumentos normativos del Programa para que aparezcan las denominaciones correctas de la Institución a la que se incorporan los aspirantes, así como los requisitos correctos dependiendo de la corporación a la que deseen ingresar.
 7. De igual forma, se recomienda actualizar la información del portal institucional: Registro Estatal y Trámites y Servicios (RETYs), tales como: convocatoria para el ingreso de los aspirantes a las diferentes corporaciones, así como los requisitos, debido que actualmente se muestran como únicos para ingresar a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana y no se contemplan a los demás cuerpos policíacos en el estado.
 8. Finalmente, se recomienda integrar un padrón completo que considere la desagregación por variables específicas como sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras, tanto de los educandos actuales como del estado de fuerza estatal, que integre además los tipos de apoyo y servicios entregados a cada sujeto objeto del programa.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	Mario Zavala Cárdenas
4.2 Cargo:	Supervisor de evaluación
4.3 Institución:	CPE consultores
4.4 Principales colaboradores:	Mario Zavala Cárdenas/ Jorge Manuel Jauregui Sesma/ Wendy Rosas Olivares
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	mzavala@cpeconsultoresbc.com
4.6 Teléfono (con clave LADA):	(686) 2 14 71 68

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s):	121 – Formación y profesionalización policial.
5.2 Siglas (si aplica)	No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	021 – Secretaría de Seguridad Ciudadana

Programa 121 – Formación y profesionalización policial

5. Identificación del (los) programa(s)							
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):							
P. Ejecutivo	X	P. Legislativo		P. Judicial		Ente autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):							
Federal		Estatal	X	Municipal			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):							
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):							
Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria							
5.6.2 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:							
Carlos Jesús Carmona Suárez Titular de la Dirección ccarmona@seguridadbc.gob.mx							

6. Datos de contratación de la Evaluación.			
6.1 Tipo de contratación:			
Adjudicación directa	X	Invitación a tres	
Licitación pública		Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional		Otra	
Señalar:			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:			
Subdirección Administrativa de la Secretaría de Hacienda			
6.3 Costo total de la evaluación:		Esta evaluación forma parte de un paquete de 7 evaluaciones que tuvo un costo total de \$1,400,000.00 pesos	
6.4 Fuente de financiamiento:			
Recurso Fiscal		Recurso Propio	X
Crédito		Especificar	

7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:	
http://www.monitorbc.gob.mx/	
7.2 Difusión en Internet del formato CONAC:	
http://www.monitorbc.gob.mx/	